



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

ACTA NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE (1-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las diez horas con quince minutos (10:15) del día miércoles quince (15) de enero del año dos mil veinte (2020), se da inicio a la sesión ORDINARIA del Consejo Superior Universitario, quien se encuentra reunido en el salón de sesiones, ubicado en el segundo nivel del Edificio de Rectoría, Ciudad Universitaria, zona doce (12), participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Ciencias Médicas; Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, de la de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la de Arquitectura; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Estomatológico; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala, Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del de Humanidades. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José de Jesús Portillo Hernández, de la de Ciencias Económicas; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la de Arquitectura; Dr. Carlos Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la de Odontología. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayén García, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la de Ingeniería; Srta. Valeska Jimena Contreras Paz, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la de Ciencias Económicas; Sr. Keevin Josué González Torres, de la de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la de Humanidades; Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** La Directora en funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Licda. Sandra Elizabeth Girón Mejía, el Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina y el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a Representantes Estudiantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista el Oficio AEU 001-2020 proveniente de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" con fecha 15 de enero de 2020, mediante la cual solicita "...se de audiencia en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, programada para el miércoles 15 de enero del presente año a los siguientes estudiantes: -----

1. Br. Carlos Rolando Yax, Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" -----
2. Br. Jhonatan Elías Domínguez, Secretario de Actas de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" -----
3. Br. Bryan Alejandro Flores, Secretario de Asuntos Universitarios, de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" -----
4. Br. Juan Fernando Cruz, Secretario de Asuntos Nacionales y Populares de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" -----

"Solicitud de audiencia por motivo de los seis estudiantes agredidos por agentes de la PNC. -----
Al respecto el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a los integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", quienes al hacerse presentes agradecen la misma y proceden a dar lectura al memorial que se describe a continuación:

"AEU 0011-2020

Ciudad de Guatemala, 15 de enero de 2020

Asunto: Solicitud de audiencia en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario por motivo de los seis estudiantes agredidos por agentes de la PNC.

Reciba un cordial saludo, Arquitecto Valladares.

Me comunico con usted para solicitarle audiencia en la primera sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario por celebrarse el día 15 de enero del presente, por motivo de los seis estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala que fueron agredidos violentamente por parte de agentes de la Policía Nacional Civil de la Comisaría 13 que tripulaban la patrulla GUA-13233 el día martes catorce de enero a las veintitrés horas con quince minutos en Avenida Las Américas 9ª. Calle Entrada Principal Hotel Real Las Américas Zona 13 Ciudad de Guatemala, según el reporte policíaco. Exigimos que la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del Consejo Superior Universitario, muestre su apoyo y defienda a los estudiantes que se encuentran en Torre de Tribunales, puesto que los señores James Ernesto Morales Cabrera y el declarado non grato ex Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala Jafeth Ernesto Cabrera Franco presentaron denuncia en diligencias 72-2020 y 71-2020, según consta en el reporte policíaco.

Sabemos los procesos para solicitar audiencia en Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, sin embargo, por lo imprevisto y urgente de los hechos no se puede postergar el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

asunto más tiempo. Para tal efecto invocamos el artículo nueve del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario “es también obligación del Rector velar porque las sesiones se desarrollen de acuerdo con la orden del día; y no permitirá que se planteen asuntos que en ella no hubieren sido previamente incluidos, salvo el caso de que el Consejo estime lo contrario” para que se nos incluya en la Agenda de la sesión. Asimismo, invocamos el artículo catorce del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario “podrán mocionar ante el Consejo con el fin de que se adopte resolución en los asuntos discutidos, verbalmente; pero cuando desearan presentar una moción sobre asuntos no comprendidos en la orden del día, deberán hacerlo por escrito y presentarla a la Secretaría de la Universidad, con la debida anticipación”.

En espera que le den trámite a nuestra solicitud, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Carlos Rolando Yax Medrano

Secretario General

Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”

Luego de algunas aclaraciones solicitadas por miembros del CSU, el Rector indica que el Consejo Superior Universitario se da por enterado y que se conocerá lo solicitado en el desarrollo de la sesión. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones del Consejo Superior Universitario.

Audiencia a los Docentes del Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO-

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista, nota sin número de referencia de fecha 13 de enero de 2020, suscrita por M.A Amelia Raquel Sopony Pérez, Coordinadora de Turismo del Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO- mediante la cual hace del conocimiento “*que el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa –CUNSARO-, elevó al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, la situación que actualmente está atravesando la carrera de Turismo en dicho centro, la cual está en agenda para ser conocida y sometida a votación por dicho pleno, el próximo 15 de enero del presente año*”. Los siguientes profesionales:

1. Ing. Carlos Aguirre, Director del Centro Universitario de Santa Rosa.
2. M.A Amelia Raquel Sopony Pérez, Coordinadora de Turismo del Centro Universitario de Santa Rosa.
3. Arq. Ovidio Estrada, Catedrático Interino del Centro Universitario de Santa Rosa.
4. M.A. María Elena Pineda Ramirez, Catedrática Interina del Centro Universitario de Santa Rosa.

La M.A Amelia Raquel Sopony Pérez, manifiesta que el motivo de la presente audiencia es para hacer del conocimiento del pleno del Consejo Superior Universitario, que desde hace cuatro años se suscitaron problemas en el Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO- y que a partir de esa fecha descendió la afluencia de estudiantes a la carrera de Licenciatura en Turismo, derivado de lo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

anterior dicha carrera por instrucción de este Órgano de Dirección fue suspendida. Indica que se realizó un estudio de mercado en el mes de noviembre de 2019. Dicho estudio reflejó un resultado positivo, mostrando que, si hay interés en la población estudiantil del departamento en mención, así como de los municipios aledaños. El estudio revela la importancia que tenía la carrera en el departamento de Santa Rosa. Actualmente la carrera de turismo no tiene código habilitado para la inscripción, sin embargo, si posee presupuesto para funcionar en el año 2020, por lo cual solicitan a este Consejo Superior habilitar el proceso de inscripción para la carrera de Licenciatura en Turismo, en el Centro Universitario de Santa Rosa. Seguidamente el Rector concede la palabra a los miembros del Consejo Superior Universitario, quienes formulan las siguientes preguntas a los delegados presentes, ¿Que actividades realizaron los profesores durante los 4 años que ha estado suspendida la carrera? ¿Cuántos estudiantes están interesados en cursar la carrera de Licenciatura en Turismo?, a lo que los delegados responden de la siguiente manera: Los catedráticos titulares, se han dedicado a la supervisión del EPS, de la última cohorte de la carrera de Licenciatura en Turismo, de la misma manera indican que aproximadamente son 30 estudiantes quienes muestran interés en inscribirse a la denominada carrera. El Señor Rector les indica que este Órgano de Dirección, evaluará la inclusión y el abordaje de este tema, con el objeto de resolver lo solicitado en la presente audiencia. Finalizada la exposición los delegados se retiran del salón de sesiones del Consejo Superior,

Audiencia a Personal del Departamento de Deportes y Bienestar Estudiantil para la presentación del Programa de los VIII Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos –JUDUCA-

El Consejo Superior Universitario procede a darle la bienvenida al personal encargado del desarrollo del Programa de los VIII Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos –JUDUCA- Siendo los expositores los siguientes:

1. Dra. Verónica Paz, Directora General de Extensión Universitaria.
2. Licda Vilma Gómez, Jefa del Departamento de Deportes.
3. Licda. Geershy Osorio, División de Bienestar Estudiantil Universitario.
4. Lic. Aroldo Yoc, División de Bienestar Estudiantil Universitario.
5. Lic. Raúl Rivera, Departamento de Deportes.
6. Lic. Ronald Morales, Coordinador Técnico General del Comité Organizador, Escuela de Ciencia y Tecnología de Actividad Física y el Deporte.

Su solicitud específica es dar a conocer al pleno del Consejo Superior Universitario el proyecto, así como la solicitud de asignación de presupuesto para el desarrollo del mismo. A continuación, proceden a exponer mediante diapositivas el Programa de los VIII Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos –JUDUCA-



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020



Cuerpo, mente y corazón uniendo a la Región

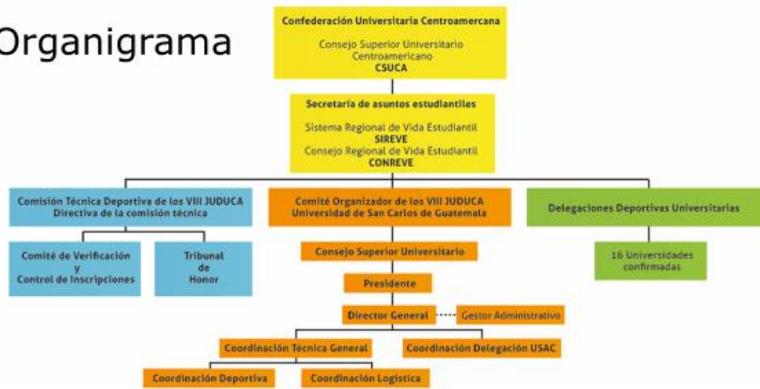
Consejo Superior Universitario
Centroamericano
Secretaría de Asuntos Estudiantiles

- FICUUA
- JUDUCA
- Premio Rubén Darío
- FEUCA



Cuerpo, mente y corazón uniendo a la Región

Organigrama





Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020



Cuerpo, mente y corazón uniendo a la Región

Calendario para organización de sedes de los proyectos de SIREVE
Aprobado en la sesión ordinaria No. XXXVII, El Salvador, 18 al 20 de septiembre de 2017

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037
República Dominicana																					
Guatemala																					
El Salvador																					
Honduras																					
Nicaragua																					
Costa Rica																					
Panamá																					
Universidades Promotoras de la Salud																					
Festival Internacional Centroamericano de la Cultura y el Arte (FICCUA) y primera sesión de SIREVE																					
Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA) y primera sesión de SIREVE																					
Congreso Internacional de Vida Estudiantil (CONVES)																					
Premio Rubén Darío y segunda sesión de SIREVE																					
Voluntariado																					



Cuerpo, mente y corazón uniendo a la Región

Comisiones del Comité Organizador JUDUCA 2020

Deportiva	Atletismo	Logística	Seguridad
	Ajedrez		Transporte
	Baloncesto		Protocolo
	Fútbol 11		Médica
	Fútbol sala		Accreditación
	Karate		Procesamiento de datos
	Natación		Hospedaje
	Taekwon do		Alimentación
	Tenis de mesa		Publicidad
	Voleibol		Cultura y Turismo
DELEGACIÓN USAC			Mantenimiento
			Limpieza
			Infraestructura



Cuerpo, mente y corazón uniendo a la Región

Calendario general de actividades de los XIII JUDUCA, USAC-Guatemala 2,020

AÑO 2019		
No.	Actividad	Fecha
1	Primer Congreso Técnico	07 al 09 agosto
2	Recepción de carta de intención de participación	16 de octubre al 15 de noviembre
3	Primera reunión Comisión Técnica	28 y 29 de noviembre
AÑO 2020		
No.	Actividad	Fecha
4	Proceso de acreditación de la persona responsable de la inscripción de la delegación, asignada por Vicerrectores de Vida Estudiantil	27 al 31 de enero
5	Inscripción numérica por deporte y evento (plataforma web)	03 de febrero al 06 marzo
6	Segundo Congreso Técnico y pago de garantía de participación a los juegos, \$100.00 (cien dólares norteamericanos) por deporte	16 al 20 de marzo (Ingreso 16 y salida 20)
7	Inscripción individual por deporte y evento (plataforma web)	23 de marzo al 14 de mayo
8	Reunión Comisión Técnica	04 al 07 de mayo (Ingreso 04 y salida 07)
9	Pago de participación de delegaciones (Inscripción, seguro medico, alimentación y hospedaje)	08 al 14 de mayo
10	Reunión CONREVE (organizado por CSUCA), Exposición del evento JUDUCA 2020 según agenda	08 al 12 de junio
11	Ingreso Jefes de Misión, Comisión Técnica y Comisión de Verificación y Control	viernes 12 de junio
12	Reunión técnica con Jefes de Misión	sábado 13 de junio
13	Ingreso de delegaciones	domingo 14 de junio
14	Congresillos técnicos (Baloncesto, Fútbol 11, Voleibol, Ajedrez y fútbol sala)	domingo 14 de junio, desde las 14:00 horas
15	Inauguración	Lunes 15 de junio, desde las 19:00 horas
16	Competencia y otros congresillos técnicos	15 al 19 de junio
17	Clausura	viernes 19 de junio, desde las 20:00 horas
18	Salida de delegaciones	sábado 20 de junio



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020



Cuerpo, mente y corazón uniendo a la Región

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional USAC-CONADER

- Aprobado por CSU
21 de noviembre de 2019,
Acta No. 44-2019
- Firma del convenio
26 de noviembre de 2019



Cuerpo, mente y corazón uniendo a la Región

Propuesta de instalaciones y complejos deportivos

Ajedrez	Federación nacional de ajedrez, Salón mayor del Paraninfo, Biblioteca Campus Central, MUSAC.
Atletismo	Doroteo Guamuch Flores, Pista Parque Erick Barrondo.
Baloncesto	Teodoro Palacios Flores, Polideportivo USAC, Polideportivo Parque Erick Barrondo.
Fútbol 11	Estadio Revolución, Club los Arcos, Doroteo Guamuch Flores, Campo Marte, Campos del Roosevelt.
Futsala	Polideportivo USAC, Domo CDAG zona 13, Polideportivo Parque Erick Barrondo.
Karate-Do	Polideportivo Campus Central, DIGEF.
Natación	Piscina Zona 15, (Piscina DIGEF, Piscina Zona 4, Piscina Campus Central)
Taekwondo	Polideportivo Campus Central, DIGEF.
Tenis de Mesa	Federación Tenis de Mesa. Paraninfo.
Voleibol	Siete de Diciembre Alfonso Gordillo, Polideportivo Campus Central.



Cuerpo, mente y corazón uniendo a la Región

Participantes confirmados

PAÍS	UNIVERSIDAD	Ajedrez		Atletismo		Baloncesto		Fútbol		Fútbol sala		Karate		Natación		Tae Kwon Do		Tenis de mesa		Voleibol		TOTAL
		M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
HONDURAS	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	291
	Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)	x	x	x											x	x						72
	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
NICARAGUA	Universidad Autónoma de Nicaragua (UNAN) (UNAN MANAGUA)	x	x	x	x					x	x	x	x	x	x	x						246
	Universidad Nacional Agraria (UNA)	x				x	x								x	x						114
COSTA RICA	Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)	x	x							x				x	x	x						90
	Universidad Técnica Nacional (UTN)	x	x	x	x			x	x					x	x	x	x	x				232
	Universidad UNED	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	260
	Universidad Nacional UNA	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	201
EL SALVADOR	Universidad de Costa Rica (UCR)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	336
	Universidad Instituto Tecnológico de Costa Rica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	336
	Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	229
PANAMÁ	Universidad Especializada de las Américas (UDEA)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	298
	Universidad de Panamá	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	292
	Universidad Tecnológica de Panamá	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	239
EL SALVADOR	Universidad de El Salvador	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	336
GUATEMALA	Universidad de San Carlos de Guatemala	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	336 (247)
Total de participantes																						4184



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020



Cuerpo, mente y corazón uniendo a la Región

Cronograma de actividades

JUDUCA 2020 Programa de Competencias del 14 al 20 de junio Guatemala						
	Domingo 14	Lunes 15	Martes 16	Miércoles 17	Jueves 18	Viernes 19
1	Congresillo técnico	Futbol 11	Futbol 11	Futbol 11	Futbol 11	Futbol 11
2	Congresillo técnico	Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto	Baloncesto
3	Congresillo técnico	Futbol sala	Futbol sala	Futbol sala	Futbol sala	Futbol sala
4	Congresillo técnico	Voleibol	Voleibol	Voleibol	Voleibol	Voleibol
5			Congresillo técnico	Atletismo	Atletismo	
6		Congresillo técnico	Natación	Natación		
7		Congresillo técnico	Karate do	Karate do		
8	Congresillo técnico	Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez	Ajedrez	
9		Congresillo técnico	Tenis de mesa	Tenis de mesa	Tenis de mesa	
10				Congresillo técnico	Tae kwondo	Tae Kwondo
		Inauguración (Actividades culturales) 19:00 horas, Gimnasio Teodoro Palacios Flores	Actividades académicas	Actividades académicas	Actividades académicas	Clausura (concierto) 20:00 horas Club Los Arcos



Cuerpo, mente y corazón uniendo a la Región

Presupuesto JUDUCA 2012

- Póliza de diario 154, ayuda económica CSUCA
 - Q 1,429,327.50
- Póliza de diario 180, transferencias
 - 100,000.00
- **Total**
 - **1,529,327.50**



Cuerpo, mente y corazón uniendo a la Región

Presupuesto JUDUCA 2020

COMISION	TOTAL/COMISION
MEDICA	Q 16,614.00
ACADEMICA	Q 1,776.03
TRANSPORTE	Q 1,112,040.00
PUBLICIDAD	Q 152,026.00
TECNICA DEPORTIVA	Q 450,070.00
PROTOCOLO	Q 121,886.40
VOLUNTARIADO	Q 225,000.00
CEDESYD	Q 40,442.50
ACREDITACION	Q 5,202.66
INAUGURACION	Q 50,000.00
ACTIVIDADES CULTURALES	Q 17,650.00
CLAUSURA	Q 48,300.00
LOGISTICA	Q 13,750.00
SEGURIDAD	Q 99,300.00
SERVICIOS GENERALES	Q 51,200.00
MANTENIMIENTO Y REMODELACION	Q 1,192,555.00
DELEGACION USAC	Q 1,254,252.00
TOTAL	Q 4,852,064.59

La Directora General de Extensión Universitaria expone que en este año 2020, le corresponde a Guatemala y por ende a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la organización y el desarrollo de los referidos Juegos, sin embargo, es responsabilidad de cada país centroamericano participante, el traslado y hospedaje de sus delegaciones. Luego de algunas aclaraciones y ampliaciones solicitadas por los miembros del CSU, el Rector agradece a los delegados, la exposición y explicación, y finalizada la audiencia las once horas con treinta y



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

nueve minutos, se retiran del salón de sesiones del Consejo Superior Universitario. El Señor Rector indica que era importante que este Órgano de Dirección, conociera de tan importante compromiso y que se enviara la información a la Dirección General Financiera para que emita dictamen sobre el presupuesto para los VIII Juegos Deportivos Universitarios –JUDUCA 2020-, con el objeto de conocerlo en la próxima sesión.

PRIMERO **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.**

1.1 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 45-2019.**

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 45-2019**, misma que es aprobada haciéndose constar que la **Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa**, Representante Docente de la Facultad de Agronomía hará llegar sus observaciones a la Secretaria General sobre lo que ella dejo constado en el Punto CUATRO Inciso 4.1.

1.2 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 46-2019.**

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 46-2019**, misma que es aprobada sin modificaciones.

CUESTIÓN PREVIA: El Rector de la Universidad de San Carlos procede a dar la bienvenida y presentar a la Licenciada Sandra Elizabeth Girón Mejía Sub Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien durante la presente sesión participará como Directora en Funciones de la referida Dirección.

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se procede a dar lectura de la agenda del día, misma que es aprobada con la inclusión de los siguientes puntos:

- 1.** Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita se incluya informe del Licenciado Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero, en relación a la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----
- 2.** Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita dispensa de la norma número cinco, de las normas de ejecución presupuestaria del año 2020. -----
- 3.** Representante Docente de la Facultad de Humanidades, solicita que se incluya en el punto 6.1 relacionado con el informe circunstanciado de la Carrera de Licenciatura en Turismo y del informe que realizó la Auditoria Interna sobre el referido tema.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

4. Decano de la Facultad de Agronomía, solicita que se incluya el punto Proyecto de Transformación del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur –ITUGS- en un Centro de Investigación.
5. Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita que se incluyan los discursos disertados por el Dr. Antonio Móbil Beltetón, Sandino Asturias, Dr. Isidro Vinicio González, y el Rector de la Universidad de San Carlos Msc. Murphy Olympo Paiz Recinos, con motivo de la celebración del 75 aniversario de Autonomía Universitaria.
6. Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita se conozca lo solicitado en audiencia por la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” en relación a los hechos ocurridos la noche del 14 de enero y madrugada del 15 de enero del presente año.
7. Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita que el Consejo Superior Universitario emita un comunicado en respaldo al Dr. Román Carlos por sus declaraciones contra el alza de los medicamentos.
8. Representante Docente de la Facultad de Odontología, solicita dispensa para la contratación de cuatro coordinadores para la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, mediante referencias Ref. F.O.D 008/2020, Ref. F.O.D 003/2020, Ref. F.O.D 004/2020, Ref. F.O.D 004/2020 y Ref. F.O.D 005/2020 firmadas por el Decano de la Facultad de Odontología.

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

3.1 Elección del representante suplente del Rector para integrar la Comisión de Postulación del Tribunal Supremo Electoral.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la elección de Representante Suplente para integrar la Comisión de Postulación del Tribunal Supremo Electoral. El Rector concede la palabra a los miembros del Consejo Superior Universitario para que realicen propuestas, derivado de lo anterior se proponen a los siguientes candidatos a ocupar dicho cargo: Propuesta 1. Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, propuesta 2. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, ambos candidatos aceptan la nominación, seguidamente se procede a llevar a cabo la elección mediante voto secreto, dando el siguiente resultado:

No.	Nombre del Candidato	VOTOS
1	Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez	11
2	Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes	25
3	Nulos	1
TOTAL		37



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Al respecto el Consejo Superior Universitario, en función de contar con la mayoría absoluta **ACUERDA: Declarar ganador al Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, como Representante Suplente del Rector de la Universidad de San Carlos, para integrar la Comisión de Postulación del Tribunal Supremo Electoral.**

3.2 Designación de los miembros del Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procede a la designación de los integrantes del Tribunal Electoral, mismo que se integra por tres profesionales distinguidos con la Medalla Universitaria según el Artículo 70 del referido Reglamento. Para el efecto se tiene a la vista el listado de los profesionales que cuentan con la referida distinción. A continuación, el Consejo Superior Universitario luego de varias intervenciones de sus miembros, opiniones, consideraciones y propuestas, por unanimidad, **ACUERDA: PRIMERO: Designar al Doctor René Arturo Villegas Lara, Ingeniero César Augusto Fernández Fernández y al Licenciado Armando Cáceres Estrada, para que integren el Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2020. SEGUNDO: El Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala, será presidido por el Doctor René Arturo Villegas Lara.**

3.3 Designación de los miembros del Consejo Superior Universitario ante la Junta Electoral Universitaria.

Cuestión previa: El Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Presidente de la Junta Electoral, solicita la palabra para hacer de conocimiento del Consejo Superior Universitario el informe de las actividades de la Junta Electoral Universitaria en el año de 2019. Así mismo manifiesta que para mejorar la labor de dicha Junta, le solicita al Señor Secretario equipo de cómputo y espacio físico para la realización de las tareas que la Junta Electoral Universitaria demanda.

"INFORME

La Junta Electoral Universitaria, presidida por el Licenciado Gustavo Bonilla, Representante Titular del Consejo Superior Universitario, e integrada por el Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Suplente del Consejo Superior Universitario; Licenciada Sandra Elizabeth Girón Mejía, Representante Titular del Rector; Ingeniero Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Suplente del Rector; Bachiller Luis Fernando Avila Zamora; Representante Titular de la Asociación de Estudiantes "Oliverio Castañeda de León"; Jhonatan Elías Domínguez García, Representante Suplente de la Asociación de Estudiantes "Oliverio Castañeda de León". El Licenciado Gustavo Bonilla, Representante Titular del Consejo Superior Universitario, propone que con la finalidad de hacer del conocimiento del Consejo Superior Universitario sobre las actividades realizadas por la Junta Electoral Universitaria durante el año 2019 se realice el presente informe



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

sobre los procesos electorales conocidos, aprobados, y elevados al Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por medio de la Secretaría General, la Junta Electoral Universitaria, conociendo la importancia de las elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y como lo preceptúa el artículo 69 del Reglamento de Elecciones de esta Casa de Estudios, para su buen funcionamiento se realizaron convocatorias extraordinarias con la finalidad de agilizar y diligenciar los procesos electorales pendientes de aprobación, realizando un total de 24 convocatorias entre ordinarias y extraordinarias y 22 sesiones en las cuales se aprobaron 38 elecciones de cargos a ocupar por los distintos Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y una elección declarada nula, por adolecer de vicio fundamental, así mismo la Junta Electoral Universitaria informa que al día de hoy existen 4 elecciones pendientes de aprobación, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales por medio de transcripción se les solicita que subsanen los determinados previos, para continuar con el trámite de aprobación de la elección.

A continuación, se detallan cada una de las elecciones conocidas por la Junta Electoral Universitaria:

No.	Cargo de Elección	Órgano de Dirección	Nombres de los Electos	Observaciones
1	Dos Representantes Estudiantil ante Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas	Escuela de Ciencias Psicológicas	1. Astrid Theilheimer Maradiaga. 2. Leslie Danineth García Morales	Aprobada
2	Dos Representantes Estudiantil ante Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal	Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-	1. Erick David Marroquín Montenegro. 2. Daniel Eduardo Martínez Galdámez.	Aprobada
3	Un Representante Docente de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario.	Consejo Superior Universitario	Lic. Mynor Giovany Blanco Morales	Aprobada
4	Un Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario.	Consejo Superior Universitario	Br. Axel Danilo Aguilar Franco	Aprobada
5	Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa	Centro Universitario de Zacapa. -CUNZAC-	1. Br. Ferdy José Grávez. 2. Br. Karla Selena Soto Velásquez	Aprobada
6	Director de la Escuela de Ciencia Política	Escuela de Ciencia Política	Lic. Mike Hangelo Rivera Contreras	Elección Resuelta por medio de Recurso de Apelación, elevado al Tribunal Electoral. Aprobada



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

7	Representante de Docentes de la Facultad de Ciencia Jurídicas y Sociales, ante Consejo Superior Universitario.	Consejo Superior Universitario	Doctor. Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Elección Resuelta por medio de Recurso de Apelación, elevado al Tribunal Electoral. Aprobada
8	Director de -CUNSUR-	Centro Universitario del Sur	Dr. Lilian Maribel Mendizábal	Elección Resuelta por medio de Recurso de Apelación, elevado al Tribunal Electoral. Aprobada
9	Dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo.	Centro Universitario de Sur Occidente - CUNSUROC-	1. Dr. Reynaldo Humberto Alarcón Noguera. 2. Lic. Luis Carlos Muñoz López	Elección Resuelta por medio de Recurso de Apelación, elevado al Tribunal Electoral. Aprobada
10	Representante de los Docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Consejo Superior Universitario	Dr. Mario Llerena Quan	Aprobada
11	Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	Consejo Superior Universitario	Lic. Oscar Federico Nave Herrera	Aprobada
12	Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa	Centro Universitario de Santa Rosa -CUSARO-	1. Br. Héctor Edmundo Pablo Solís 2. Br. Fredy Rolando Lemus López	Aprobada
13	Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo.	Centro Universitario del Progreso	1. Br. Cristopher Miguel Godínez Ortiz 2. Br. Allan Obdulio Archila Calderón	Aprobada
14	Dos Representantes de los Docentes ante el Consejo Directivo.	Centro Universitario del Progreso	1. Lic. Ariel Alejandro Alvarado Ayala. 2. Licda Gilma Friné Vásquez Ríos.	Elección Declarada Nula por la Junta Electoral, en virtud que el candidato al puesto, fungía como Secretario Académico del Órgano de Dirección, lo que constituye un vicio fundamental.
15	Un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso	Centro Universitario del Progreso - CUNPROGRESO-	Lic. Edgar Adán Morales Falla.	Aprobada
16	Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Jutiapa	Centro Universitario de Jutiapa. -JUSAC-	1. Br. Eva Maritza Vega Argueta 2. Br. Irvin Alexander Jiménez Orozco.	Aprobada
17	Un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Jutiapa	Centro Universitario de Jutiapa. -JUSAC-	Lic. Jorge Juan Castillo Saravia.	Aprobada



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

18	Director de Centro Universitario del Norte - CUNOR-	Centro Universitario del Norte -CUNOR-	Lic. Erwin Gonzalo Eskenasy Morales	Aprobada
19	Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo.	Centro Universitario de Sur Oriente, Jalapa - CUNSORORI-	1. Br. Edgar Antonio Orellana Carrillo. 2. Br. Marvin Ivan Castillo López	Aprobada
20	Dos Representantes Docentes ante Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa.	Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO-	1. Walter Armando Carvajal Díaz. 2. Alex Edgardo Lone Ayala	Aprobada
21	Un Representante de los Egresados ante el Centro Universitario de Zacapa.	Centro Universitario de Zacapa. -CUNZAC-	Lic. Edi Santiago Vásquez Chávez	Aprobada
23	Dos Representantes Docentes ante Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte.	Centro Universitario del Norte -CUNOR-.	1. Lic. Julio Antonio Estrada Osorio 2. Floricelda Chiquin Yoj	Aprobada
24	Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos	Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-	1. Br. Bilda Irene Ruíz Galicia. 2. Br. Víctor Leonel de León Castillo.	Aprobada
25	Un Representante Docente ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Noroccidente.	Centro Universitario De Noroccidente - CUNOROC-	Lic. Edson Eduardo Villatoro Alvarado.	Aprobada
26	Un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Occidente	Centro Universitario de Sur Occidente - CUNSUROC-	Lic. Vilser Josvin Ramírez Robles.	Aprobada
27	Un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos	Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-	Lic. Omar Isaí Barrios	Aprobada
28	Un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén - CUDEP-	Centro Universitario de Petén -CUDEP-	Lic. Marvin Enrique Rosales Peche	Aprobada
29	Un Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Petén	Centro Universitario de Petén -CUDEP-	Lic. José Rómulo Sánchez Polo	Aprobada
30	Representante Docente de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario	Consejo Superior Universitario	Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez	Aprobada
31	Director del Centro Universitario de Izabal	Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-	Ing. José Adiel Robledo Hernández	Aprobada



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

32	Dos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal	Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-	1. Lic. Oscar Joel Rosales Lemus. 2. Lorena Marisol Leiva Madrid.	Aprobada
33	Un Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social	Escuela de Trabajo Social	Licda. María de los Ángeles Quintanilla Quiñonez	Aprobada
35	Un Representante Docente de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario	Consejo Superior Universitario	Dr. Guillermo Escobar López	Aprobada
36	Un Representante Estudiantil de la Facultad de de Odontología ante el Consejo Superior Universitario	Consejo Superior Universitario	Br. Debby Melissa Batres Castañeda	Aprobada
37	Director del Centro Universitario de Jalapa - CUNSURORI-	Centro Universitario de Jalapa -CUNSURORI-	Lic. Edwin Wilfredo Contreras Cardona	Aprobada
38	Representante de los Egresados de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario	Consejo Superior Universitario	Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso.	Aprobada
39	Un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación	Escuela de Ciencias de la Comunicación	Licda. Ana Cecilia del Rosario Andrade Rosales	Aprobada
40	Un Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Lingüísticas	Escuela de Ciencias Lingüísticas	Br. Laura Violeta Batres Hernández	Pendiente de Aprobación por la Junta Electoral Universitaria
41	Un Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media.	Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media.	Lic. José Luis Jiménez Ramírez	Pendiente de Aprobación por la Junta Electoral Universitaria
42	Dos Representantes Estudiantiles ante Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social	Escuela de Trabajo Social	1. Br. Julio César Xicay Puac. 2. Br. Armida Arely García Hernández.	Pendiente de Aprobación por la Junta Electoral Universitaria
43	Dos Representantes de los Docentes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política	Escuela de Ciencia Política	1. Lic. Juan Carlos Guzmán Moran. 2. Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume.	Pendiente de Aprobación por la Junta Electoral Universitaria

Dentro de la gestión para el buen desarrollo de las funciones de la Junta Electoral Universitaria, se solicitaron opiniones o dictámenes a la Dirección de Asuntos Jurídicos, los cuales en algunos casos por la carga laboral demoraban en ser remitidos a esta junta, lo cual impedía aprobar



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

inmediatamente los procesos electorales sometidos a la misma. Es por ello que la Junta Electoral considera importante la comunicación y armonía entre estas instancias, para que cada aprobación de los procesos electorales se realice de forma ágil y apegada a las normas y legislación universitaria.

*La Junta Electoral Universitaria considera sustancial para el desarrollo del gobierno universitario la creación del **Reglamento de la Junta Electoral Universitaria**, con el objetivo de enmarcar dentro de la legislación universitaria las funciones e integración de la junta, así como los procedimientos, trámites, recursos, impugnaciones, requisitos, prohibiciones, de los procesos electorales que por competencia le corresponde a la junta conocer y aprobar, en relación a lo anterior en el punto SÉPTIMO, del Acta 18-2019 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria de fecha 23 de septiembre de 2019, el cual dice literalmente: **“SÉPTIMO: Puntos Varios. Los miembros de la Junta Electoral Universitaria proceden a deliberar respecto a la necesidad de la creación del Reglamento de la Junta Electoral Universitaria. Al respecto la Junta Electoral Universitaria después de las argumentaciones y el análisis correspondiente ACUERDA: Solicitar a la Comisión de Reglamentos del Consejo Superior Universitario, retome la creación del Reglamento de la Junta Electoral Universitaria, y en virtud de la importancia de las Elecciones Universitarias, se le agradecerá al Consejo Superior Universitario y a la Comisión de Reglamentos, que tome como sugerencia el plazo de un mes, para que antes que finalice el año 2019, la Junta Electoral Universitaria ya cuente con un reglamento específico para su regulación”**. Derivado de lo anterior la Junta Electoral Universitaria, reitera su interés por la creación de dicho reglamento con el fin de fortalecer la institucionalidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

El bachiller Luis Fernando Avila Zamora, Representante Titular de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León” ante la Junta Electoral Universitaria, solicitó que al presente informe se le adjunte como anexo una propuesta de reglamento avalada por la Junta Electoral Universitaria y ésta sea trasladada a la Comisión de Reglamentos del Consejo Superior Universitario para su estudio y análisis correspondiente.

***Lic. Gustavo Bonilla Presidente Junta Electoral Universitaria”**. Se anexa propuesta de reglamento de la JEU.”*

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procede a la designación del Representante Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Electoral Universitaria. Al respecto, el Consejo Superior Universitario por unanimidad, **ACUERDA: PRIMERO: Designar al LICENCIADO GUSTAVO BONILLA, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, como representante titular e INGENIERO HUGO HUMBERTO RIVERA PÉREZ, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, como representante suplente, del Consejo Superior Universitario, ante la JUNTA ELECTORAL UNIVERSITARIA de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: El período del nombramiento abarca, desde la presente fecha, hasta el nuevo nombramiento en el año 2021, acorde a lo estipulado en el artículo 68, del reglamento de elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

3.4 Propuesta de Conformación de Comisiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la referencia **Ref. R.018.01.2020 Y5** emitido por el MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 14 de enero del año en curso, mediante el cual en correspondencia con lo estipulado en el artículo 4°. "A" del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, presenta a consideración la propuesta de las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario, año 2020. El Consejo Superior Universitario al proceder con el análisis de propuesta presentada por el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala y tomando en consideración varias de las propuestas realizadas por sus miembros, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la conformación de las COMISIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo que establece el ARTÍCULO 4 "A" del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, de la manera siguiente:**

"PROPUESTA PARA INTEGRAR LAS COMISIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

- ❖ Para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo que establece el ARTÍCULO 4 "A" del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario.
- ❖ Cuando un miembro o consejero finalice su período o se declare la vacante, la persona que haya sido electa para sustituirlo tomará su lugar, siempre y cuando el Consejo Superior Universitario no disponga lo contrario.
- ❖ Las Comisiones que tengan puntos que resolver, solicitados por el Consejo Superior Universitario, deberán reunirse en días fijos, una o dos veces al mes.

ORDINARIAS

COMISIÓN DE POLÍTICA UNIVERSITARIA Y PLANEAMIENTO:

MSc. ING. MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS (Rector USAC)

ARQ. EDGAR ARMANDO LÓPEZ PAZOS

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo (**Secretario General USAC**)

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

Lic. Luis Antonio Suarez Roldán

Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia

Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar

Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa

Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado

Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz

Presidente

Coordinador



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Sr. Javier Augusto Castro Vásquez
Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales
Sr. Erwin Esteban Molina Díaz
Sra. Lila María Fuentes Figueroa
Sr. Axel Danilo Aguilar Franco
Arqta. Alice Michele Gómez García (**Coordinadora General de Planificación**)

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS:

LIC. GUSTAVO BONILLA

Coordinador

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil
Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez
Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval
Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado
Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quan
Sr. Axel Danilo Aguilar Franco
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente
Sr. Víctor Hugo Mayen García
Sra. Lila María Fuentes Figueroa

COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:

ING. AGR. WALDEMAR NUFIO REYES

Coordinador

Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval
Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz
Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Sra. Lila María Fuentes Figueroa
Sr. Keevin Josué González Torres
Srita. Valeska Jimena Contreras Paz
Sr. Erwin Esteban Molina Díaz
Sr. Víctor Hugo Mayen García

COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

INGA. AURELIA ANABELA CORDOVA ESTRADA

Coordinadora

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval
Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez
Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia
Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández
Srita. Valeska Jimena Contreras Paz
Sra. Lila María Fuentes Figueroa
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS:

LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN

Coordinador

Lic. Juan Carlos Palencia Molina (Director General Financiero)
Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil
Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez
Lic. Urías Amitaí Guzmán García
Lic. José de Jesús Portillo Hernández
Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Sr. Erwin Esteban Molina Díaz
Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales
Sr. Axel Danilo Aguilar Franco

COMISIÓN DE DOCENCIA:

ING. AGR. WALDEMAR NUFIO REYES

Coordinador

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, (Secretario General USAC)
M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia
Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera
Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez
Lic. Oscar Federico Nave Herrera
Lic. Mynor Giovany Morales Blanco
Arq. Miguel Ángel Chacón Veliz
Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Srita. Valeska Jimena Contreras Paz
Sr. Keevin Josué González Torres
Sra. Lila María Fuentes Figueroa

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN:

DR. JORGE FERNANDO ORELLANA OLIVA

Coordinador

ING. AGR. WALDEMAR NUFIO REYES

Secretario

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval
Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez
Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quan
Lic. Oscar Federico Nave Herrera
Inga. Agra. Myrna Ethel Herrera Sosa
Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente
Sr. Erwin Esteban Molina Díaz
Sra. Lila María Fuentes Figueroa

EXTRAORDINARIAS

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES:

LIC. GUSTAVO BONILLA

Coordinador

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval
Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera
Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado
Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj
Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Sr. Víctor Hugo Mayén García
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente
Sr. Axel Danilo Aguilar Franco.

COMISIÓN DE ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL REGLAMENTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, RECUPA:

M.A. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO

Coordinador

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo (Secretario General USAC)
PhD Jorge Fernando Orellana Oliva
Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil
Arq. Edgar Armando López Pazos
Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar
Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado
Lic. Mynor Giovany Morales Blanco
Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quan
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez
Srita. Paula María Déleon
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

COMISIÓN DE FINCAS:

DR. GUSTAVO ENRIQUE TARACENA GIL

Coordinador

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes

Inga. Agra. Myrna Ethel Herrera Sosa

Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quan

Srita. Neydi Jassmine Juracán Morales

Sr. Javier Augusto Castro Vásquez

Sr. Víctor Hugo Mayén García

Sr. Erwin Esteban Molina Díaz

Representante de la Dirección General Financiera

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Representante de la Unidad de Inducción y Desarrollo de la

División Administración de Recursos Humanos

Coordinador Finca Universitaria "BULBUXYA", Facultad de Agronomía

Coordinador Finca Universitaria "SABANA GRANDE", Facultad de Agronomía

Director de Fincas Universitarias "MEDIO MONTE" y "SAN JULIAN", Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

COMISIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS:

DR. JORGE FERNANDO ORELLANA OLIVA

Coordinador

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes

Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia

Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera

Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez

Lic. José de Jesús Portillo Hernández

Inga. Agra. Myrna Ethel Herrera Sosa

Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente

Sr. Javier Augusto Castro Vásquez

Sr. Víctor Hugo Mayén García

COMISIÓN DE REGLAMENTOS:

LIC. DIMAS GUSTAVO BONILLA

Coordinador

Arq. Edgar Armando López Pazos

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Herrera

Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán

Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez

Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval

Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar

Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa
Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez
Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj
Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Lic. Oscar Federico Nave Herrera
Sr. Víctor Hugo Mayén García
Srita. Paula María Déleon
Sr. Erwin Esteban Molina Díaz
Srita. Valeska Jimena Contreras Paz
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente

COMISIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD Y RESILIENCIA:

Observación: Los DECANOS elegirán al coordinador, según la rotación le corresponde en el año 2020 al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

M.A. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO

Coordinador

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
Arq. Edgar Armando López Pazos
Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil
Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada
Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera
Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado
Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quan
Lic. Oscar Federico Nave Herrera
Inga. Agra. Myrna Ethel Herrera Sosa
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez
Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente
Srita. Valeska Jimena Contreras Paz
Sr. Keevin Josué González Torres
Sr. Javier Augusto Castro Vásquez
Srita. Neydi Yassmine Juracán Morales
Coordinador o Representante del Centro de Estudios de Desarrollo, Seguro y Desastres, CEDESUD
Representante de la Dirección General de Administración, DIGA
Representante de la Dirección General Financiera, DGF
Representante de la Dirección General de Investigación, DIGI
Representante de la Dirección General de Docencia, DIGED
Representante de la USAC ante, REDFIA
Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez. En atención a la resolución contenida en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.8, de Acta No. 08-2017, de sesión celebrada por el CSU, el 17/05/2017. Arq. Alice Michelle



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Gómez García, Coordinadora General de Planificación, quien se desempeñará como Secretaria de la Comisión y podrá ser auxiliada por los Asesores Planificadores que designe.

COMISIÓN UNIVERSITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD:

Observación: Los DECANOS elegirán al coordinador

Arq. Edgar Armando López Pazos
Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada
PhD Jorge Fernando Orellana Oliva
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente
Sr. Víctor Hugo Mayén García
Sr. Erwin Esteban Molina Díaz
Sr. Keevin Josué González Torres
M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina
Arqta. Alice Michele Gómez García
Inga. Wendy López Dubón
Dr. Erick Arnoldo Porres Mayén
Delegados de la USAC ante el CONADI
Rep. Titular: M.A. Rosa Idalia Aldana Salguero
Rep. Suplente: Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo

COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

MSC. INGENIERO MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS	Presidente
M.A. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO	Coordinador
Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera	Secretario
Arq. Edgar Armando López Pazos	
Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes	
Un Delegado de la Dirección General Financiera	
Un Delegado de la Dirección de Asuntos Jurídicos	
Un Representante de la Facultad de Arquitectura	
Un Representante de la Facultad de Agronomía	
Dos Delegados del Centro de Estudios Conservacionistas, CECON	

SEGUNDO: Cuando un miembro o consejero finalice su período o se declare la vacante, la persona que haya sido electa para sustituirlo tomará su lugar, siempre y cuando el Consejo Superior Universitario no disponga lo contrario. -----

TERCERO: Las Comisiones que tengan puntos que resolver solicitados por el Consejo Superior Universitario, deberán reunirse en días fijos, una o dos veces al mes. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

3.5 **Nombramiento de los Representantes del Consejo Superior Universitario para integrar los Consejos Directivos Interinos de los Centros Universitarios de reciente creación de la Universidad de San Carlos.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar el nombramiento de los Representantes del Consejo Superior Universitario para integrar los Consejos Directivos Interinos de los Centros Universitarios de reciente creación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: PRIMERO: Nombrar a los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario para integrar los Consejos Directivos Interinos de los Centros Universitarios de reciente creación, de la manera siguiente:**

No.	CENTROS UNIVERSITARIOS	NOMBRE
1	Centro Universitario de El Progreso, CUNPROGRESO	Lic. Mynor Giovany Morales Blanco
		Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía
2	Centro Universitario de El Quiché, CUSACQ	Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil
		Lic. José de Jesús Portillo Hernández
		Ing. Mec. Ind. Hugo Humberto Rivera Pérez
		Sr. Javier Augusto Castro Vásquez
3	Centro Universitario de Baja Verapaz, CUNBAV	Sr. Víctor Hugo Mayén García
		M.A Pablo Ernesto Oliva Soto
		Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz,
		Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado/Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso
4	Centro Universitario de Totonicapán, CUNTOTO	Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente
		Sr. Erwin Esteban Molina Díaz
		Ing. Mec. Hugo Humberto Rivera Pérez
		Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj
		Dr. Juan Carlos Godínez Ramírez
5	Centro Universitario de Jutiapa, JUSAC	Srita. Valeska Jimena Contreras Paz
		Sr. Erwin Esteban Molina Díaz
		Ing. Aurelia Anabela Córdova Estrada
		Lic. Mynor Giovany Morales Blanco



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

6	Centro Universitario de Chimaltenango, CUNDECH	Lic. Gustavo Bonilla
		Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
		Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera
		Sr. Víctor Hugo Mayén García
		Sr. Javier Augusto Castro Vásquez,
7	Centro Universitario de Sacatepéquez, CUNSAC	Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva
		Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
		Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado/Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso
8	Centro Universitario de Sololá, CUNSOL	Dr. Mario Estuardo Llerena Quan
		Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz
		Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa
		Sr. Víctor Hugo Mayén García
		Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente
9	Centro Universitario de Retalhuleu, CUNREU	Arq. Edgar Armando López Pazos
		Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia
		Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera
		Sr. Javier Augusto Castro Vásquez
		Sr. Erwin Esteban Molina Díaz

SEGUNDO: Instruir a las autoridades de los Centros Universitarios de reciente creación, que regularicen paulatinamente la elección de los miembros de los Consejos Directivos de los Centros Universitarios, para lo cual deberán: a. Convocar durante el presente semestre a la elección de los dos representantes estudiantiles, en aquellos Centros que cuenten con estudiantes que tengan el primer año de estudios aprobados. b. Convocar durante el presente semestre a la elección de los representantes de egresados, en aquellos centros que ya cuentan con egresados colegiados activos. **TERCERO:** Solicitar a los Consejos Directivos interinos evalúen la pertinencia académica y financiera, de convocar a Concursos de Oposición para contar con profesores titulares, en los casos donde aún no hubieren. **CUARTO:** Que una vez se cuente con profesores titulares, se convoque a elección de los dos representantes de los profesores. **QUINTO:** Que una vez se cuente con profesores titulares, con más de tres años dentro de la carrera docente, se convoque a elección del Director del Centro Universitario. **SEXTO:** Agradecer a los representantes cuya gestión finaliza, la labor desarrollada en beneficio de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

- 3.6 Ref.F.O. D. 0287/2019 suscrita por el Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología, mediante la cual informa que por múltiples ocupaciones del cargo que ocupa en dicha Unidad Académica, se le ha dificultado asistir a las reuniones de la "Comisión que integra la Mesa de Negociación de las peticiones entre las Organizaciones Sindicales" por lo que se ve en la necesidad de renunciar a dicha Comisión.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref.F.O.D. 0287/2019**, suscrita por el Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología, mediante la cual informa que por múltiples ocupaciones del cargo que ocupa en dicha Unidad Académica, se le ha dificultado asistir a las reuniones de la "Comisión que integra la Mesa de Negociación de las peticiones entre las Organizaciones Sindicales" por lo que se ve en la necesidad de renunciar a dicha Comisión. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: PRIMERO: Aceptar la renuncia del Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología, en la comisión que integra la Mesa de Negociación de las peticiones entre las Organizaciones Sindicales. SEGUNDO: Nombrar al Licenciado Edwin Pedro Ruano Hernández como nuevo representante del Consejo Superior Universitario en la referida mesa de negociación.**

- 3.7 Designación del representante Titular y Suplente de los Directores de Centros Universitarios Regionales y Directores de Escuelas No Facultativas ante la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Designación del representante Titular y Suplente de los Directores de Centros Universitarios Regionales y Directores de Escuelas No Facultativas ante la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST-; según reunión ordinaria celebrada por el Consejo de Directores de Escuelas No Facultativas y Centros Universitarios Regionales –CODECER-, se eligió a los Directores Lic. Helmer Rolando Reyes García y Dr. Luis Fernando Torres Arreaga, como Titular y Suplente de los Centros Universitarios Regionales y Lic. Leonel Monterroso Torres y Msc. Jorge Marcelo Ixquiac Cabrera como Titular y Suplente de las Escuelas no Facultativas ante la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST-. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: Darse por enterados de la designación como Representante Titular y Suplente de los Directores de Centros Universitarios Regionales y Directores de Escuelas No Facultativas ante la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST-, a los Directores Licenciado Helmer Rolando Reyes García y Dr. Luis Fernando Torres Arreaga; como Titular y Suplente de los Centros Universitarios Regionales y Licenciado Leonel Monterroso Torres y Msc. Jorge Marcelo Ixquiac Cabrera como Titular y Suplente de las Escuelas no Facultativas.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

3.8 Solicitud de dispensa del Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte para nombrar al Secretario Académico.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del **Punto PRIMERO, inciso 1, subinciso 1.3 del Acta No. 01-2020** de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte el 10 de enero de 2020, el cual copiado literalmente dice: -----

"1. Nombramiento de Secretario de Escuela I.

*El consejo revisa la terna de profesionales propuestos por el Director de la Escuela Superior de Arte para ocupar la secretaria académica de dicha unidad, compuerta por: Licenciada Gretchen Fabiola Berneond Martínez, Licenciado Nery Evelio Cano Arreaga, Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León. Es importante señalar que la Escuela Superior de Arte, aun puede considerarse como una Unidad académica de reciente incorporación y su Consejo Directivo es parcialmente designado por el Consejo Superior Universitario, así también es indispensable puntualizar que la plaza de Secretario de Escuela I, se encuentra dentro del Manual de Clasificación de Puesto y Administración de Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala identificado con el código 03.25.13, en el que los REQUISITOS Y CARACTERISTICAS indican que el profesional que ocupe la plaza en cuestión debe acreditar el título de Licenciado en una carrera directamente relacionada con la Escuela de que se trate. Cabe mencionar que en la plaza de Secretario de Escuela I, se concentran funciones inherentes a la academia y de orden administrativo, ámbito que se caracteriza por presentar un alto grado de dinamismo y que involucra diversos procesos de trabajo que están debidamente regulados en los instrumentos administrativos, tales como manuales de organización, normas y procedimientos, reglamentación universitaria correspondiente a la rama administrativa y académica, leyes de ordenamiento jurídico y legislación fiscal; también cabe destacar que esta casa de estudios afronta procesos de transición relacionados con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF). El Consejo Directivo después de una deliberar al respecto, **ACUERDA: ... 1.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario, Otorgue dispensa al Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León para ocupar el cargo de Secretario de Escuela I, en la Escuela Superior de Arte.**" -----*

Asimismo, es importante resaltar la modificación realizada en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente indica "ARTICULO 58. El Secretario será designado por el Órgano de Dirección de entre una terna propuesta por el Director y ejercerá el cargo durante un tiempo que ejerza sus funciones el Director que lo propuso, asimismo en las deliberaciones correspondientes tendrá voz, pero no voto y deberá reunir las siguientes calidades: a. Ser guatemalteco natural; b. Ser egresado de la unidad académica a nivel de Licenciado; Ser colegiado activo; y d. Estar en el goce de sus derechos". -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: Otorgar dispensa al Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León para ocupar el cargo de Secretario de Escuela I, en la Escuela Superior de Arte, en virtud que cumple con los requisitos que establece el artículo 58 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por el período del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

3.9 Solicitud de dispensa del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur, ITUGS, para nombrar a la Directora.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del **Punto CUARTO del Acta No. 01-2020** de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Guatemala Sur el 10 de enero de 2020, el cual copiado literalmente dice: -----

“CUARTO: DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO GUATEMALA SUR (ITUGS)
Se conoció el oficio Dir. No. 001/2020 de la Doctora Boix, en la cual solicita al Consejo Directivo la autorización de la contratación de la Ingeniera Industrial Brenda Izabel Miranda Consuegra, para que pueda sustentar el cargo de Directora en el Instituto Tecnológico Guatemala Sur, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020. Posterior al análisis de la pertinencia con respecto a las necesidades del ITUGS, con el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Autorizar la contratación de la Ingeniera Industrial Brenda Izabel Miranda Consuegra como Directora en el Instituto Tecnológico Guatemala Sur, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020. 2) Solicitar dispensa de contratación ante el Consejo Superior Universitario para que la Ingeniera Brenda Izabel Miranda Consuegra, Brenda Izabel Miranda Consuegra, egresada de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para sustentar el cargo de Directora del Instituto Tecnológico Guatemala Sur, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Otorgar dispensa para la contratación de la Ingeniera Industrial Brenda Izabel Miranda Consuegra como Directora en el Instituto Tecnológico Guatemala Sur, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020.**

3.10 Elección de los Representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Mixta.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Elección de los Representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Mixta. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: Designar como Representantes del Consejo Superior Universitario ante la Junta Mixta, a los consejeros siguientes: REPRESENTANTE TITULAR: ING. AGR. WALDEMAR NUFIO REYES, Decano de la Facultad de Agronomía y REPRESENTANTE SUPLENTE: ARQ. EDGAR ARMANDO LÓPEZ PAZOS, Decano de la Facultad de Arquitectura, de conformidad con lo que establece el Artículo 28 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-.**

3.11 REFERENCIA DAJ No. 868-2019 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la cual presenta informe sobre las acciones de amparo presentadas por la MSc. María del Rosario Paz Cabrera y REFERENCIA DAJ No. 287-2019, mediante la cual presentan informe



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

sobre el Recurso de Reposición interpuesto por la referida profesional.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **REFERENCIA DAJ No. 868-2019** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la cual presenta informe sobre las acciones de amparo presentadas por la MSc. María del Rosario Paz Cabrera las cuales se describen a continuación: -----

No.	Actor	Autoridad recurrida	Órgano Jurisdiccional que conoce	Número de expediente	Acto Reclamado	Estado Actual
2.	María del Rosario Paz Cabrera	Consejo Superior Universitario	Sala primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Amparo 01011-2017-00101 Oficial 4º	Punto Tercero, Inciso 3.3 del Acta No. 03-2017, y Punto Tercero Inciso 3.1 del Acta No. 04-2017, Elección de Director CUNOC.	Vista pública realizada el 13 de mayo de 2019, pendiente sentencia definitiva.
1.	María del Rosario Paz Cabrera	Consejo Superior Universitario	Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo	Amparo 01190-2018-00169 Oficial 2º	Punto Noveno, Inciso 9.2 del Acta Número 11-2018, de fecha 23 de mayo de 2018 emitida por el Consejo Superior Universitario, en el cual el máximo órgano, rechazo para su trámite el recurso de reposición	Sentencia de la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en la cual se ordenó al Consejo Superior Universitario, que al recibir la ejecutoria del presente fallo dentro del perentorio plazo de cuarenta y ocho horas, bajo su estricta responsabilidad proceda emitir nueva resolución a través de la cual se conceda un plazo para subsanar los errores o deficiencias del recurso de reposición presentado por María del Rosario Paz Cabrera, en la cual el Consejo Superior Universitario cumplió con lo ordenado por la Sala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Así mismo, se conocer la **REFERENCIA DAJ No. 287-2019** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la cual presentan informe sobre el Recurso de Reposición interpuesto por la referida profesional. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a la Providencia No. 1453-10-2019 se traslada el expediente No. 2014-529, que se refiere al proceso de elección de Director del Centro Universitario de Occidente-CUNOC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tramitado en la Junta Electoral Universitaria. -----

ANTECEDENTES DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:

El Recurso de Reposición interpuesto por la Msc. MARIA DEL ROSARIO PAZ CABRERA, en contra de lo acordado en los numerales II) y III) de la resolución contenida en Punto TERCERO, Inciso 3.13 del Acta No. 02-2018 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 14 de febrero de 2018, fue admitido para su trámite por el Consejo Superior Universitario en el Punto Tercero, Inciso 3.5, del Acta No. 08-2019 del 13 de marzo de 2019, en virtud de haberse cumplido con el requisito contenido en el numeral romano VI, del artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, y en consecuencia concederse las audiencias señaladas en el artículo 12 de la Ley de lo Contencioso Administrativo.

DE LAS AUDIENCIAS CONCEDIDAS:

- I. **La interponente del recurso de reposición MSc. María del Rosario Paz Cabrera, argumentó que,**...si bien es cierto, en el punto II) parte no impugnada, se aprobó la TERCERA VUELTA DE LA ELECCIÓN DEL SECTOR ESTUDIANTIL, no es correcto referirse al periodo que indica, es un grave error, por eso se impugna, porque el periodo para el cargo de director es por cuatro años pero se inicia a partir de que tome posesión del cargo. Esta situación le corresponde resolverla al Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, en aplicación del artículo 15 del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el Punto III), parece una llamada de atención, y busca distraer la atención frente al acto arbitrario en que se incurrió, pero es totalmente improcedente, en primer lugar porque el Consejo Directivo del centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala en ningún momento realizó alguna violación de la legislación universitarita relativa a procesos eleccionarios universitarios, los procesos los realizó en los tiempos que correspondían y los procedimientos se realizaron correctamente apegados a la legislación, por lo que sí se hicieron de forma efectiva a manera de cumplir su propósito, por otra parte el Consejo Directivo, no actuó nunca prolongando funciones en el periodo de cuatro años que le corresponde al cargo de Director General del centro Universitario de Occidente, ya que tal como se explicó los atrasos se realizaron por la impugnaciones administrativas y judiciales, luego por lo resuelto en esas instancias, no es algo en que haya incurrido y sean responsabilidad del Consejo Directivo. Solicitó que se tenga por interpuesto en tiempo el recurso de Reposición el cual impugna parcialmente lo resuelto en Punto TERCERO, Inciso 3.13 del Acta No. 02-2018 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 14 de febrero de 2018, y cita el sentido en que debe emitirse la misma. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

- II. **La Dirección de Asuntos Jurídicos, al efectuar el análisis correspondiente al recurso de reposición, dictaminó:** ..., que el Recurso de Reposición interpuesto por la MSc. María del Rosario Paz Cabrera en contra de lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, en Punto TERCERO, inciso 3.13 del Punto TERCERO del Acta 02-2018 de la sesión celebrada el 14 de febrero de 2018, numeral II en forma parcial, lo referente a: "... quien tomó posesión del cargo de Director del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 10 de enero de 2015, el cual se encuentra ejerciendo de manera ininterrumpida hasta la presente fecha "; Puede ser Declarado CON LUGAR, por el Consejo Superior Universitario y en consecuencia REVOCAR el contenido de los numerales II y III, del inciso 3.13 del Punto TERCERO del Acta 02-2018 de su sesión celebrada el 14 de febrero de 2018, en virtud que debe considerarse que fue hasta el día 1 de agosto de 2017, cuando se realizó la Tercera vuelta correspondiente a la elección del sector estudiantil, que finaliza la elección de Director del Centro Universitario de Occidente en la que resultó ganadora la MSc. María del Rosario Paz Cabrera, en los tres sectores: profesores, profesionales egresados y estudiantes, resultado que quedó firme por resolución de Junta Electoral Universitaria en Punto Séptimo del Acta 08-2017 de su sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017, donde conoció y resolvió el Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Marco Arodi Sazo Pérez, y aprobó la tercera vuelta estudiantil que completa el proceso de elección del Director del Centro Universitario de Occidente donde resultó ganadora la MSc. María del Rosario Paz Cabrera, resolución que fue conocida por el Consejo Superior Universitario en Punto Tercero, inciso 3.13 del Acta 02-2018 de su sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2018, en consecuencia procede dar formal posesión del cargo de Directora del Centro Universitario de Occidente a la MSc. María del Rosario Paz Cabrera a partir de la fecha en la que quedó firme la resolución emitida por Junta Electoral Universitaria el 23 de noviembre de 2017.- Por lo que el contenido de los numerales II y III del inciso 3.13 del Punto TERCERO del Acta 02-2018 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de febrero de 2018, puede REVOCARSE y en consecuencia reponerse dicha resolución en la siguiente forma : II) Por haber sido aprobada por la Junta Electoral Universitaria la TERCERA VUELTA DE ELECCION DEL SECTOR ESTUDIANTIL, que completa el proceso de elección del Director del Centro Universitario de Occidente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde resultó ganadora la MSc, María del Rosario Paz Cabrera, quien anteriormente obtuvo mayoría en los sectores electorales de profesores y egresados; III) DECLARAR la validez del proceso electoral del cargo de Director del Centro Universitario de Occidente y se instruye al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, que proceda a dar posesión del cargo, a partir de la fecha en la que quedó firme la resolución emitida el 23 de noviembre de 2017, por Junta Electoral Universitaria, quedando el numeral I) de la citada resolución, sin modificación alguna. En consecuencia se le debe dar posesión con efectos a partir del 29 de noviembre de 2017; tomando en cuenta lo ya considerado. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

- III. La Procuraduría General de la Nación, Institución que al evacuar audiencia concluyó,** que el recurso de reposición puede ser declarado con lugar, por el Consejo Superior Universitario y en consecuencia revocar lo contenido en los numerales II y III del inciso 3.13 del punto tercero del Acta 02-2018 de sesión celebrada el 14 de febrero de 2018, en virtud que debe considerarse que fue hasta el día 1 de agosto de 2017, cuando se realizó la tercera vuelta correspondiente a la elección del sector estudiantil, con la que finaliza la elección de Director del Centro Universitario de Occidente, en la que resultó ganadora la MSc. María del Rosario Paz Cabrera, en los tres sectores: profesores, profesionales egresados y estudiantes, resultado que quedó firme según resolución de Junta Electoral Universitaria en Punto Séptimo del Acta 08-2017 de su sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017, donde conoció y resolvió el recurso de revisión interpuesto por el Licenciado Marco Arodi Sazo Pérez y aprobó la tercera vuelta estudiantil que completa el proceso de elección de Director del Centro Universitario de Occidente, donde resultó ganadora la MSc. María del Rosario Paz Cabrera, resolución que fue conocida por el Consejo Superior Universitario en Punto Tercero, inciso 3.13 del Acta 02-2018 de su sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2018, puede revocarse los numerales II y III del inciso 3.13 del Punto Tercero del Acta 02-2018 de sesión celebrada el 14 de febrero de 2018, y reponerse dicha resolución y declararse CON LUGAR el Recurso de Reposición interpuesto por la MSc. MARIA DEL ROSARIO PAZ CABRERA. -----
- IV. CONCLUSION:** El Consejo Superior Universitario al resolver puede revocar los numerales II y III del inciso 3.13 del Punto Tercero del Acta 02-2018 de sesión celebrada el 14 de febrero de 2018, reponerse dicha resolución y declararse CON LUGAR el Recurso de Reposición interpuesto por la MSc. MARÍA DEL ROSARIO PAZ CABRERA y en consecuencia procede dar formal posesión del cargo de Directora del Centro Universitario de Occidente a la MSc. María del Rosario Paz Cabrera, a partir de la fecha en la que quedó firme la resolución emitida el 23 de noviembre de 2017, por la Junta Electoral Universitaria y se instruye al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, que inmediatamente dé formal posesión a la MSc. María del Rosario Paz Cabrera como Directora del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----
Luego de amplias deliberaciones correspondientes, el Rector, procede a plantear las dos propuestas de resolución, que surgieron del pleno, para que los miembros del Consejo Superior Universitario, analice y emita su voto. **Propuesta 1:** Aprobar el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **Propuesta 2.** Suspender el Trámite del Recurso y retirar del cargo a la Msc. María del Rosario Paz Cabrera. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, por mayoría **ACUERDA: PRIMERO: Revocar los numerales II y III del inciso 3.13 del Punto Tercero del Acta 02-2018 de sesión celebrada el 14 de febrero de 2018, reponerse dicha resolución y declararse CON LUGAR el Recurso de Reposición interpuesto por la MSc. MARÍA DEL ROSARIO PAZ CABRERA y en consecuencia proceder a darle formal posesión del cargo de Directora del Centro Universitario de Occidente a la MSc. María del Rosario Paz Cabrera, a partir de la fecha en la que quedó firme la resolución emitida el 23 de**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

noviembre de 2017, por la Junta Electoral Universitaria. **SEGUNDO:** Instruir al Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, que inmediatamente dé formal posesión a la MSc. María del Rosario Paz Cabrera como Directora del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período correspondiente del 23 de noviembre del año 2017 al 23 de noviembre del año 2021.

No.	Descripción	VOTOS
1	Aprobar el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	17
2	Suspender el Trámite del Recurso de Reposición y retirar del cargo a la Msc. María del Rosario Paz Cabrera.	5
3	Abstenciones	8
TOTAL		30

Se hace constar que los siguientes consejeros argumentan su VOTO RAZONADO de la siguiente manera:

"VOTO RAZONADO DEL PUNTO TERCERO Inciso 3.11 del Acta cero uno – dos mil veinte (01-2020), de la sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Referencia DAJ No. 868-2019 de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante la cual presenta informe sobre las acciones de amparo presentadas por la Msc. María del Rosario Paz Cabrera y Referencia DAJ No. 287-2019, mediante la cual presentan informe sobre el Recurso de Reposición interpuesto por la referida profesional.

CONSIDERANDO:

Artículo 175.- JERARQUÍA CONSTITUCIONAL. Ninguna ley podrá contrariar las disposiciones de la Constitución. Las leyes que violen o tergiversen los mandatos constitucionales son nulas ipso jure.

Así también el Artículo 265.- PROCEDENCIA DEL AMPARO. Se instituye el amparo con el fin de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido.

Que la Ley del Organismo Judicial, norma: Artículo 3 Primacía de la ley. Contra la observancia de la ley no puede alegarse ignorancia, desuso, costumbre o práctica en contrario.

Que la Ley del Organismo Judicial, norma: Artículo 4 (Reformado por el artículo 1 del Decreto número 64-90 del Congreso de la República). Actos nulos. Los actos contrarios a las normas imperativas y a las prohibitivas expresas, son nulos de pleno derecho, salvo que en ellas se establezcan un efecto distinto para el caso de contravención.

ANÁLISIS:

a) La Dirección de Asuntos Jurídicos, presentó un informe sobre las acciones de amparo presentadas por la Msc. María del Rosario Paz Cabrera, obviando indicar, que en el Proceso de Amparo que se tramitó ante la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con el número 01011-2017-00101, a cargo del Oficial 4o; en el mismo ya se dictó sentencia definitiva de amparo y se denegó el amparo solicitado por María del



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Rosario Paz Cabrera, contra el Consejo Superior Universitario, en consecuencia se revoca el amparo provisional otorgado en su momento, por considerar que el amparo solicitado era improcedente, siendo este el amparo que había ordenado dar trámite al recurso de reposición planteado.

Es decir que se resolvió sin lugar por considerarse que no existían amenazas de violaciones a sus derechos o que se hubiere violentado algún derecho de la postulante.

b) *Asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos, no advirtió que el Ministerio Público, al evacuar la audiencia que le fuera conferida en la Acción de Amparo, manifestó que no existe el agravio denunciado y que para que proceda el ampro se requiere la concurrencia de situaciones de hecho que no pueden dejar de ser observadas rigurosamente por el Tribunal de Amparo.*

c) *Como consecuencia de lo anterior, lo Acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto Tercero Inciso 3.11 del Acta 01-2020, resulta ilegal, transgrediendo el principio de legalidad, jerarquía e imperatividad, violando el Debido Proceso, al no observar que existía una sentencia emitida por un Tribunal Constitucional de Amparo, que denegó el Amparo solicitado por María del Rosario Paz Cabrera y en consecuencia revoco el amparo provisional que le fuera otorgado en su oportunidad, por lo que resolviendo conforme a Derecho el Consejo Superior Universitario debió suspender en definitiva el trámite del recurso de reposición, surtiendo desde ese momento sus efectos la resolución recurrida, con el objeto de restaurar el orden jurídico y que los procedimientos eleccionarios universitarios debidamente establecidos, se cumplan de manera efectiva y sin prolongación de funciones alguna.*

d) *Que es indispensable que la Contraloría General de Cuentas, proceda a realizar una auditoría específica efecto de determinar la legalidad del plazo en la Msc. María del Rosario Paz Cabrera, ha estado en el cargo de directora del Centro Universitario de Occidente, sin estar legalmente electa y el pago de los salarios percibidos, durante esta prolongación de funciones, los cuales de conformidad con Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, debe ser reintegrado por quienes avalan su prolongación de funciones, petición que debe ser hecha al señor Contralor de forma inmediata.*

Dr. JUAN CARLOS GODÍNEZ RODRÍGUEZ

Msc. WALTER RAMIRO MAZARIEGOS BIOLIS

Lic. EDWIN PEDRO RUANO HERNÁNDEZ

Lic. MYNOR GIOVANY MORALES BLANCO

AXEL DANILO AGUILAR FRANCO

ABSTENCIONES

Se hace constar las abstenciones de voto de los siguientes consejeros en relación al punto que antecede: M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de la Ciencias Médicas; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Sra. Lila María Fuentes, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Se hace constar que los Decanos de la Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Odontología, estuvieron ausentes al momento de la votación del punto anterior.

3.12 **REVISIÓN DEL PUNTO TERCERO, INCISO 3.4, ACTA No. 45-2019 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la revisión del Punto TERCERO, Inciso 3.4 Del Acta Número 45-2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, celebrada por este Órgano de Dirección en el sentido que se sustituya el nombramiento del Representante Titular del Departamento de Escuintla Ing. Elfego Antonio Pérez Elías, por el de la Licenciada Lilian Maribel Mendizábal López, en virtud que el 10 de enero del año 2020, tomó posesión como Directora del Centro Universitario del Sur –CUNSUR- Por tanto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: PRIMERO: Dejar sin efecto el nombramiento del Ing. Elfego Antonio Pérez Elías como Representante Titular del Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural de Escuintla. SEGUNDO: Nombrar a la Licenciada Lilian Maribel Mendizábal López, como Representante Titular del Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural de Escuintla, así mismo ratificar el nombramiento del Licenciado Humberto Morales Mendoza Representante Suplente de dicho Consejo.**

DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE TITULAR	REPRESENTANTE SUPLENTE
Escuintla	Licda. Lilian Maribel Mendizabal López	Lic. Humberto Morales Mendoza.

CUARTO **AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**

4.1 **Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita que el Director General Financiero informe, sobre la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Director General Financiero se dirige al Consejo Superior Universitario para hacer de su conocimiento que la Universidad percibió durante el 2019 la totalidad de los ingresos programados en concepto de aporte constitucional por la cantidad de Q.1,562,252,000.00, el aporte extraordinario programado para el ejercicio fiscal 2019 ascendió a la cantidad de Q.564,200,000.00 de lo cual fue trasladado efectivamente a la Universidad la cantidad de Q.522,200,000.00 que equivale al 93% de los ingresos programados, el 7% restante, es decir Q.42,000,000.00 fue registrado por el Ministerio de Finanzas Públicas dentro de su contabilidad como Gastos Devengados No Pagados en el ejercicio fiscal 2019 y trasladado efectivamente a la Universidad el día 14 de enero del presente año a las 18:00



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

horas aproximadamente. Respecto a la solicitud de asignación adicional extraordinaria solicitada al Ministerio de Finanzas para el ejercicio fiscal 2019 por Q.75.4 millones, el Ministerio de Finanzas Públicas operó como Gastos Devengados No Pagados en el ejercicio fiscal 2019 la cantidad de Q.26,000,000.00, mismos que fueron percibidos en la Universidad el mismo 14 de enero del año en curso. En conclusión, se percibió el 100% del aporte constitucional y extraordinario previsto para la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Decreto Legislativo No. 25-2018 mediante el cual fue aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, adicionalmente fue percibido un aporte extraordinario adicional de Q.26,000,000.00. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, pide la palabra y manifiesta que se valora la gestión del Rector por velar por el presupuesto de la Universidad de San Carlos, y de la misma manera plantea la creación de una comisión del Consejo Superior Universitario, para que se acerque, gestione, se comunique y pueda abordar el tema de los hallazgos y formulación de cargos de la Contraloría General de Cuentas a empleados de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para la integración de dicha comisión propone a: Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; M.A Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades; Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante del Colegio de Economistas Contadores Públicos y Auditores; Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero; Al respecto después de las deliberaciones correspondientes, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad **ACUERDA:** **PRIMERO: Darse por enterados del informe proporcionado por el Director General Financiero, sobre la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Conformar la Comisión de Enlace Presupuestario de esta Casa de Estudios, integrada por: Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; M.A Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades; Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante del Colegio de Economistas Contadores Públicos y Auditores; Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero TERCERO: La comisión será el vínculo con la Contraloría General de Cuentas.**

4.2 Seguimiento al análisis de los amparos interpuestos por el Consejo Superior Universitario y por la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" ante la Corte de Constitucionalidad.

El Consejo Superior Universitario procede a dar seguimiento al análisis de los amparos interpuestos por el Consejo Superior Universitario y por la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" ante la Corte de Constitucionalidad. El Señor Rector informa que para dar seguimiento al proceso se contrató a un mandatario especialista en derecho constitucional, con el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

objetivo de dar seguimiento a las acciones de amparo interpuestas. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad **ACUERDA: Darse por enterado.**

4.3 APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES DE POSTGRADOS:

4.3.1 DICTAMEN DGF No. 081A-2019 de la Dirección General Financiera, referente al proyecto académico y estudio financiero de la Maestría en Administración en Recursos Humanos del Centro Universitario de El Quiché –CUSACQ- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DGF No. 081A-2019** de la Dirección General Financiera, referente al proyecto académico y estudio financiero de la Maestría en Administración en Recursos Humanos del Centro Universitario de El Quiché –CUSACQ- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.-----

Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente: -----

“ANTECEDENTES

1. En Punto **SEXTO**, del Acta No. 07-2019 de la sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché -CUSACQ- el 28 de mayo del año en curso, entre otros aspectos Acordó: Aprobar la gestión de la Maestría en Administración de Recursos Humanos a implementarse en el Centro Universitario de Quiché. -----
2. En Punto **QUINTO**, Inciso 5.4 subinciso 5.4.1 del Acta 16-2019 del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, se acuerda: Aprobar la Parte Académica de la propuesta de **Maestría en Administración de Recursos Humanos.** -----

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta de estudio financiero del Programa de **Maestría en Administración de Recursos Humanos**, a impartirse en el Centro Universitario de Quiché -CUSACQ- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a su estudio de sostenibilidad por ser un programa autofinanciable. -----

Según información proporcionada por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Quiché, se presentan los gastos y salarios, así como los ingresos que originan una diferencia de la manera siguiente: -----

Flujo de Caja proyectado para una cohorte en tres años de la Maestría:

Concepto	Propedeutico Q.	1er año Q.	2do año Q.	3er año	TOTALES
EGRESOS	58,349.10	130,698.20	194,047.30	60,849.10	443,943.70
INGRESOS	81,000.00	150,000.00	207,000.00	63,000.00	501,000.00
Diferencia +	22,650.90	19,301.80	12,952.70	2,150.90	57,056.30



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Costo al y por Estudiante

El costo de la Maestría por estudiante en los tres años es de Q. 16,562.34 y el costo al estudiante incluyendo cuota y matrículas de inscripción es de Q.22,454.00

PROYECTADO	1ER AÑO	2DO AÑO	3ER AÑO	DIFERENCIA
COSTO	130,698.20	194,047.30	60,849.10	77,670.00
# ESTUDIANTES	25	23	21	
COSTO X ESTUDIANTE	5,227.93	8,436.84	2,897.58	16,562.34

Con fundamento en los análisis efectuados, se deduce que para la viabilidad de la Maestría en una cohorte para una proyección de 25 estudiantes se requiere un presupuesto de cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y tres quetzales con 70/100 (Q 443,943.70); el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de Q.1,000.00 mensuales, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como se muestra en el estudio financiero presentado; el cual es responsabilidad del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Quiché -CUSACQ- y del Sistema de Estudios de Postgrado-SEP-. -----

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario, la Dirección General Financiera **DICTAMINA** que con la cuota mensual de Q.1,000.00 por estudiante, el programa autofinanciable de **Maestría en Administración de Recursos Humanos** por una cohorte presentada por el Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Quiché de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo con la estimación presentada a esta Dirección General Financiera. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, discrecionalmente, puede aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En ese sentido se recomienda al Consejo Superior Universitario, que si aprueba la cuota propuesta, se instruya al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 literal e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, en el sentido de cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento; así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del reglamento citado.”-----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la cuota propuesta de MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,000.00), mensuales por estudiante, para una cohorte, del programa autofinanciable de Maestría en Administración de Recursos Humanos, en virtud que la misma cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación financiera realizada por la Dirección General Financiera, Escuela de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Quiché y el Sistema de Estudios de Postgrado. SEGUNDO: Instruir al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, que vele por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45, Inciso e) del Reglamento del Sistema de Estudios**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

de Postgrado, relacionado con cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento, así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del citado reglamento.

4.3.2 DICTAMEN DGF No. 080-2019 de la Dirección General Financiera, referente al Programa de Maestría en Administración de Recursos Humanos del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario del Norte.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DGF No. 080-2019** de la Dirección General Financiera, referente a al Programa de Maestría en Administración de Recursos Humanos del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario del Norte. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente: -----

“ANTECEDENTES

1. *En el Punto TERCERO, Inciso 3.5, Subinciso 3.5.1 del acta No. 19-2019, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de Julio de 2019; El Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte, Acuerda: “3.5.1 Aprobar el programa de Maestría en Recursos Humanos del Centro Universitario del Norte para continuar su trámite en el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. -----*
2. *En el Punto QUINTO, Inciso 5.3, del Acta 15-2019, en Reunión Ordinaria celebrada el 05 de septiembre 2019, El Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, Acuerda: “5.3.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario del Norte – CUNOR- que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría de AdmionistraciOon de Recursos Humanos”. -----*
3. *En Oficio DGF No. 1343-2019 de fecha 04 de octubre de 2019, la Dirección General Financiera devuelve a la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado el expediente del Programa de Maestría en Administración de Recursos Humanos del]Centro Universitario del Norte ´para atender las observaciones que el caso amerita. -----*

CONSIDERACIONES

1. *Que, de acuerdo con la información proporcionada, los siguientes ingresos y egresos proyectados para la Escuela de Estudios de Postgrado del Centro Universitario del Norte, para dicho Programa de Postgrado, son los siguientes:*

1- PROYECCION DE FLUJO DE CAJA PARA UNA COHORTE*

Descripción	Primer Año	Segundo Año	Total
Ingresos	225,000.00	189,000.00	414,000.00
Egresos	184,709.73	183,834.73	368,544.45
Total	40,290.28	5165.28	45,455.55

**Datos proporcionados por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Unidad Académica*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

El cuadro anterior, refleja los saldos positivos para cada uno de los años de estudio del Programa, asimismo, se observa que, al concluir los dos años de estudio, el saldo total favorable será de Q45,455.55. -----

2. Que, de acuerdo con la información proporcionada, el número de estudiantes estimado para cada uno de los años para una cohorte –considerando la deserción académica-, será la siguiente:

2- PRIYECCION DE ESTUDIANTES PARA LA COHORTE*

Descripción	Primer Año	Segundo Año
Números de Estudiantes	25	21
TOTAL	25	21

*Datos proporcionados por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Unidad Académica

3. Que el costo proyectado por estudiante de Programa de Postgrado será:

3- PROYECCION DE COSTO POR ESTUDIANTE*

Descripción	Primer Año	Segundo Año	Total
Costo al Postgrado	184,709.73	183,834.73	368,544.45
Número de Estudiantes	25	21	
Costo por Estudiante (Q)	7,388.39	8,754.03	16,142.42

*Datos proporcionados por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Unidad Académica

El cuadro anterior, establece que el coste del Programa de Postgrado por estudiante para los dos años de estudio será por un valor estimado de Q 16,142.42.

4. Que, de acuerdo con la información proporcionada, el costo para el estudiante del Programa de Postgrado del Centro universitario, incluyendo cuotas, matrícula anual y consolidada, etapa de graduación y otros gastos, será de Q61,284.00, como se observa en el cuadro siguiente:

4- PROYECCION DEL COSTO AL ESTUDIANTE*

Descripción	Valor (Q)
Matricula Anual	2,062.00
Total Cuotas	18,000.00
Matricula Consolidada	831.00
Examen Privado	0.00
Asesoría de Tesis	2,500.00
Defensa de Tesis	1,500.00
Acto de Graduación	600.00
Impresión de Firmas Título	120.00
Constancias	40.00
Total	25,653.00

*Datos proporcionados por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Unidad Académica



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Con base en la información anterior, se infiere que el Programa de Postgrado es viable y sostenible considerándose la proyección para una cohorte con 17, 15 y 13 estudiantes para el primer y segundo año respectivamente, con lo cual se establece un presupuesto de ingresos totales –proyección para dos años de estudio- de: Cuatrocientos Catorce Mil Quetzales Exactos (Q414,000.00), este valor incluye únicamente el pago de cuotas, no de estudio; Asimismo el presupuesto de egresos totales –proyección para los dos años de estudio – de: Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Quetzales con 45/100 (Q.368,544.45). Del presupuesto de ingreso y egresos proyectado, se obtiene un resultado final positivo –proyectado-de: Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Quetzales con 55/100 (Q25,653.55). -----
Asimismo, de acuerdo con los datos proporcionados por la Escuela de Estudios de Postgrado del Centro Universitario del Norte, el costo proyectado al estudiante graduado será de: Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Quetzales Exactos (Q25,653.00). -----

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que establece el Punto OCTAVO, Inciso 8.2, del Acta No. 1-2012, del Consejo Superior Universitario; y considerando la proyección de ingresos y egresos del Programa que presenta la Escuela de Estudios de Postgrado del Centro Universitario, es factible; la Dirección General Financiera, opina que es razonable la propuesta de cuota de Q, 1,000.00 mensuales, durante dos años, por cada estudiante, para el Programa de **Maestría en Administración de Recursos humanos, del Centro Universitario del Norte**, por consiguiente, puede continuar la gestión de autorización del Programa de Postgrado, ante el Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo que establece el Artículo 11, Literal “q” y el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Es importante indicar, que la evaluación contenida en el presente documento es única y exclusivamente en el área financiera, la periodicidad y el valor de las cuotas establecidas para el Programa de Estudios de Postgrado en mención, es responsabilidad de la Escuela de Estudios de Postgrado del Centro Universitario del Norte; la evaluación académica del Programa de Postgrado respectiva es responsabilidad del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, asimismo, de cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento.”-----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad. **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la cuota propuesta de MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,000.00), mensuales, durante dos años, por cada estudiante, para el programa de Maestría en Administración de Recursos humanos, del Centro Universitario del Norte –CUNOR-. SEGUNDO: Instruir al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, que vele por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45, Inciso e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, relacionado con cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento, así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del citado reglamento.**

4.3.3

DICTAMEN DGF No. 078A-2019 de la Dirección General Financiera, referente al Curso de Actualización del Área Matemática



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Estadística para Estudios de Postgrado a Nivel de Doctorado de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DGF No. 078A-2019** de la Dirección General Financiera, referente al Curso de Actualización del Área Matemática Estadística para Estudios de Postgrado a Nivel de Doctorado de la Facultad de Ciencias Económicas. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente: -----

“ANTECEDENTES:

*El Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, estipula en el Capítulo VI **CURSO DE ACTUALIZACIÓN**, Artículo 31 **Autorización**. Todos los cursos de actualización serán autorizados por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica en forma directa o a propuesta de los coordinadores de programas de Postgrado.* -----

*En Punto SÉPTIMO, Subinciso 7.2 Acta 17-2019, Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas **aprobó** autorizar el Curso de Actualización del Área Matemática Estadística para Estudios de Postgrado a nivel Doctorado.* -----

CONSIDERACIONES:

*Se procedió a analizar el expediente del Curso de Actualización “**Área Matemática Estadística para Estudios de Postgrado a nivel Doctorado**” de la Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Conforme al mismo, el objetivo del curso es brindar al estudiante los conocimientos y habilidades cuantitativas necesarias y esenciales para el análisis financiero, con una cohorte inicial de 18 estudiantes.* -----

El curso de actualización tendrá una duración de 96 horas (48 horas área matemática y 48 horas área estadística), de las cuales 72 horas son presenciales y 24 fuera del aula, en ambas áreas se combinará teoría y prácticas (ver pág. 16). Los docentes serán contratados bajo el renglón presupuestario 029 en la categoría Titular VIII a razón de Q.2,848.00 por hora, por el equivalente de 4 horas por el curso de actualización. -----

A continuación, se presentan los Ingresos vrs. Egresos del Curso con la información que obra en el expediente de mérito.

FLUJO DE CAJA		CURSO
INGRESOS		
Cuota x 18 estudiantes a razón de Q.2,500.00 c/u		Q.45,000.00
TOTAL INGRESOS		Q.45,000.00
REGLON	EGRESOS	
029	Honorarios	Q.22,784.00
2	Materiales y Suministros	Q.13,800.00
TOTAL EGRESOS		Q.36,584.00
DIFERENCIA		Q.8,416.00

*Referencia: Esc. de Estudios de Postgrado, Fac CC EE.

De acuerdo con el flujo de caja, se refleja un saldo a favor de **Q.,8,416.00**. Por lo que, con fundamento en las proyecciones de las fuentes de ingresos y egresos, se demuestra la factibilidad



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

financiera del mismo, bajo la responsabilidad de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. -----

DICTAMEN:

La Dirección General Financiera dictamina con base a las consideraciones y lo estipulado en el Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No.01-2012 Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, que la **cuota única propuesta de Q.2,500.00 por cada estudiante del Programa de Curso de Actualización del Área Matemática Estadística para Estudios de Postgrado a nivel Doctorado**, es razonable de acuerdo con la factibilidad financiera presentada y bajo la responsabilidad de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-. El presente dictamen se circunscribe única y exclusivamente a la parte financiera del Programa en referencia. -----

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), en el Artículo 11 literal q) y Artículo 127 literal a), puede fijar la cuota propuesta, si así lo considera conveniente. -----

En ese sentido se recomienda al Consejo Superior Universitario que, si se aprueba la cuota fijada, se instruya al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, velar por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45 Inciso e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, de cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento.”-----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la cuota única propuesta de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,500.00), por cada estudiante, para el programa de Curso de Actualización del Área Matemática Estadística para Estudios de Postgrado a nivel Doctorado, de la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Instruir al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, que vele por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45, Inciso e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, relacionado con cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento, así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del citado reglamento.**

4.3.4 DICTAMEN DGF No. 085A-2019 de la Dirección General Financiera, referente al Programa en Gestión Tributaria del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sololá.

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DGF No. 085A-2019** de la Dirección General Financiera, referente al Programa en Gestión Tributaria del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sololá. -----
Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

“ANTECEDENTES

1. En el Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta 10-2019, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre del 2019; el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sololá, acuerda: “aprobar la implementación de maestría en Gestión tributaria, en artes; (...) para lo cual el Centro Universitario de Sololá se compromete a brindar el soporte administrativo y de servicios, así como aspectos de logística, para el correcto funcionamiento de los programas (...)”.
2. En el Punto QUINTO, Inciso 5.3, subinciso 5.3.2 del Acta 15-2019, en Reunión Ordinaria celebrada el 03 de octubre 2019, El Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, Acuerda: “5.3.2.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sololá que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría de Gestión Tributaria”.
3. En Oficio DGF No. 1417-2019, de fecha 14 de octubre de 2019; oficio DGF No. 1452-2019, de fecha 28 de octubre 2019, y providencia DGF 1305-2019 de fecha 20 de noviembre 2019, en los que la Dirección General Financiera devuelve a la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado el expediente del Programa de Maestría en Gestión Tributaria del Centro Universitario de Sololá para atender las observaciones que el caso amerita.

CONSIDERACIONES

1. Que, de acuerdo con la información proporcionada, los ingresos y egresos proyectados para la Escuela de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sololá, para dicho Programa de Postgrado, son los siguientes:

1- PROYECCION DE FLUJO DE CAJA PARA UNA COHORTE*

Descripción	Propedéutico	Primer Año	Segundo Año	Total
Ingresos	89,100.00	243,000.00	118,700.00	550,800.00
Egresos	44,161.83	183,010.03	181,380.03	408,551.88
Total	44,938.18	59,989.98	37,319.98	142,248.13

El cuadro anterior, refleja los saldos positivos para cada uno de los años de estudio del Programa, asimismo, se observa que, al concluir los dos años de estudio y tres meses, el saldo total favorable será de Q142,248.13.

2. Que, de acuerdo con la información proporcionada, el número de estudiantes estimado para cada uno de los años para cuando una cohorte –considerando la deserción académica-, será la siguiente:

2- PROYECCION DE ESTUDIANTES PARA LA COHORTE*

Descripción	Propedéutico	Primer Año	Segundo Año
Números de Estudiantes	33	30	27
TOTAL	33	30	27

*Datos proporcionados por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Unidad Académica



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

3. Que el costo proyectado por estudiante de Programa de Postgrado será:

3- PROYECCION DE COSTO POR ESTUDIANTE*

Descripción	Propedéutico	Primer Año	Segundo Año	Total
Costo al Postgrado	44,161.83	183,010.03	181,380.03	408,551.88
Número de Estudiantes	33	30	27	
Costo por Estudiante (Q)	1,338.24	6,100.33	6,717.78	14,156.35

*Datos proporcionados por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Unidad Académica

El cuadro anterior, establece que el coste del Programa de Postgrado por estudiante para los dos años y tres meses de estudio será por un valor estimado de Q 14,156.35.

4. Que, de acuerdo con la información proporcionada, el costo para el estudiante del Programa de Postgrado del Centro universitario, incluyendo cuotas, matrícula anual y consolidada, etapa de graduación y otros gastos, será de Q. 22,553.00, como se observa en el cuadro siguiente:

4- PROYECCION DEL COSTO AL ESTUDIANTE*

Descripción	Valor (Q)
Matricula Anual	2,062.00
Total Cuotas	18,900.00
Matricula Consolidada	831.00
Examen Privado	0.00
Asesoría de Tesis	0.00
Defensa de Tesis	0.00
Acto de Graduación	600.00
Impresión de Firmas Titulo	120.00
Constancias	0.00
Certificación de Cursos	40.00
Total	22,553.00

*Datos proporcionados por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Unidad Académica

Con base en la información anterior, se infiere que el Programa de Postgrado es viable y sostenible considerándose la proyección para una cohorte con 33, 30 y 27 estudiantes para el trimestre de propedéutico, primer y segundo año respectivamente, con lo cual se establece un presupuesto de ingresos totales –proyección para dos años y tres meses de estudio- de: Quinientos Cincuenta Mil Ochocientos quetzales exactos (Q550,800.00), este valor incluye únicamente el pago de cuotas, no incorpora el pago de matrículas, gastos de graduación y otros relacionados con el programa de estudio; asimismo el presupuesto de egresos totales – proyección para los dos años y tres meses de estudio – de: cuatrocientos ocho mil quinientos cincuenta y un Quetzales con 88/100



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

(Q.408,551.88). Del presupuesto de ingreso y egresos proyectado, se obtiene un resultado final positivo –proyectado–de: ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho Quetzales con 13/100 (Q142,248.13). -----
Asimismo, de acuerdo con los datos proporcionados por la Escuela de Estudios de Postgrado del Centro Universitario, el costo proyectado al estudiante graduado será de: Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y cinco Quetzales Exactos (Q22,555.00). -----

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que establece el Punto OCTAVO, Inciso 8.2, del Acta No. 1-2012, del Consejo Superior Universitario; y considerando la proyección de ingresos y egresos del Programa que presenta la Escuela de Estudios de Postgrado del Centro Universitario, es factible; la Dirección General Financiera, opina que es razonable la propuesta de cuota de Q, 2,700.00 mensuales, durante dos años y tres meses, por cada estudiante, para el Programa de **Maestría en Gestión Tributaria, del Centro Universitario de Sololá**, por consiguiente, puede continuar la gestión de autorización del Programa de Postgrado, ante el Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo que establece el Artículo 11, Literal “q” y el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Es importante indicar, que la evaluación contenida en el presente documento es única y exclusivamente en el área financiera, la periodicidad y el valor de las cuotas establecidas para el Programa de Estudios de Postgrado en mención, es responsabilidad de la Escuela de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sololá; la evaluación académica del Programa de Postgrado respectiva es responsabilidad del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, de conformidad con lo que establece el artículo 45, inciso “e” del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado-SEP-, asimismo, de cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la cuota única propuesta de DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,700.00), durante dos años y tres meses, por cada estudiante, para el programa Maestría en Gestión Tributaria, del Centro Universitario de Sololá, de la Escuela de Estudios de Postgrado, del Centro Universitario de Sololá, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Instruir al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-, que vele por el cumplimiento de lo regulado en el Artículo 45, Inciso e) del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, relacionado con cancelar los programas que después de dos (2) años de aprobados o cerrada la última cohorte, no organicen o garanticen la continuidad de su funcionamiento, así como velar por el adecuado funcionamiento de los Programas de Postgrado, derivados de convenios suscritos entre entidades académicas, según lo preceptuado en el Artículo 49 literal k) del citado reglamento.**

4.4 SOLICITUDES DE DISPENSA:

4.4.1 OFICIO DGF No. 1609A-2019 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa realizada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos –CUSAM-, para la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

contratación del Profesor Interino para el cargo de Coordinador de la Extensión en el Municipio de Tacaná.

El Consejo Superior Universitario conoce el **OFICIO DGF No. 1609A-2019** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa realizada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos –CUSAM– para la contratación del Profesor Interino para el cargo de Coordinador de la Extensión en el Municipio de Tacaná. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente: -----

“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente: -----

01. *Solicitud emitida por el Consejo Directivo. (Cumple, folio 13) -----*
02. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae (Cumple, folio 01 al 08) -----*
03. *Listado de todos los Profesores Titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. (Cumple, folio 10) -----*
04. *De Contar con Profesores Titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. (Cumple, folio 11) -----*
05. *Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Decano, Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. (Cumple, folio 9) -----*

OPINIÓN

*De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos –CUSAM–, cumple con los requisitos establecidos por el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, por lo que la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos –CUSAM–, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesor Interino para el cargo de Coordinador de la Extensión en el Municipio de Tacaná, San Marcos, durante el Primer Semestre del año 2020. Dicha autorización de dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino”. -----*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario por unanimidad, **ACUERDA: Aprobar la solicitud de dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesor Interino para el cargo de Coordinador de la Extensión en el Municipio de Tacaná, San Marcos, durante el Primer Semestre del año 2020.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

4.4.2 **EL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DOCTOR KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS, SOLICITA DISPENSA PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO COORDINADORES PARA LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud del Representante Docente de la Facultad de Odontología Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, mediante referencias Ref. F.O.D 008/2020, Ref. F.O.D 003/2020, Ref. F.O.D 004/2020, Ref. F.O.D 004/2020 y Ref. F.O.D 005/2020 firmadas por el Decano de la Facultad de Odontología, en las cuales requiere dispensa para la contratación de cuatro coordinadores para la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al Respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa para contratar cuatro coordinadores para la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, bajo el renglón 022, siendo los profesionales que ocuparan el cargo los siguientes:**

No.	NOMBRE	CARGO
1	DR. BIENVENIDO ARGUETA HERNÁNDEZ	Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Posgrado.
2	DR. MARCO VINICIO ORTÍZ FLORES	Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial.
3	DR. GERSON RUDICK CHICHILLA DUBÓN	Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.
4	DR. MIGUEL EDUARDO ORTÍZ PONCIANO	Coordinador de Clínicas de la Escuela de Estudios de Postgrado.

4.4.3 **OFICIO DGF No. 1536A-2019 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa realizada por la División de Ciencia y Tecnología y Ciencias de Ingeniería de la Carrera de Licenciatura y Profesorado en Enseñanza Media en Matemática y Física, que se desarrollan en el Centro Universitario de Occidente – CUNOC-; para la compra de Equipo de Cómputo.**

El Consejo Superior Universitario conoce el **OFICIO DGF No. 1536A-2019** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa realizada por la División de Ciencia y Tecnología y Ciencias de Ingeniería de la Carrera de Licenciatura y Profesorado en Enseñanza Media en Matemática y Física, que se desarrollan en el Centro Universitario de Occidente –CUNOC-; para la compra de Equipo de Cómputo. -----

“Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

“CONSIDERACIONES

1. *La Norma específica de Ejecución Presupuestaria No. 19, aprobada en Punto Cuarto, inciso 4.3 del Acta 36-2018 de la sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre 2018 por el Consejo Superior Universitario, estableció que para el caso de ejecución de gasto del Grupo 3, del Plan de Funcionamiento (Régimen Ordinario), “... deberán ejecutarse a más tardar el 30 de septiembre 2019, por lo que a partir de esa fecha se restringe la ejecución del Grupo 3.” -----*
2. *Adicionalmente, el Consejo Superior Universitario en el Numeral PRIMERO del Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 38-2019, de su sesión celebrada el 24 de septiembre del año en curso, ratifica la referida prohibición de Ejecución de Gasto del Grupo 3, para el plan de Funcionamiento (Régimen Ordinaria), exceptuando los casos de Baja Cuantía y Compras Directas, que al 30 de septiembre 2019 ya cuenten con la Orden de Compra autorizada por la autoridad respectiva. Así mismo exceptúa las compras de Baja Cuantía por medio de Fondo Fijo que al 30 de septiembre de 2019 ya cuenten con la factura correspondiente. -----*
3. *El referido caso, se trata de la ejecución de Gasto del Grupo 3, del Plan de Funcionamiento, de las Divisiones indicadas del Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, las cuales no se ajustan a los casos de excepción establecidos previamente y con la debida antelación, por parte del Consejo Superior Universitario. -----*

OPINIÓN

Con base en las consideraciones, la Dirección General Financiera OPINA que, no procede la Dispensa solicitada por las Divisiones de Ciencia y Tecnología y Ciencias de Ingeniería y de la carrera de Licenciatura y Profesorado en Enseñanza Media en Matemática y Física, que se desarrollan en el Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, toda vez que dicha disposición fue aprobada por el Consejo Superior Universitario con la debida antelación, (28 de noviembre 2018) y ampliada el 24 de septiembre del año en curso, plazos para ejecución de Gastos que debieron ser observados por las autoridades del referido Centro Universitario. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Dirección General Financiera, en el sentido que no procede la dispensa solicitada por las Divisiones de Ciencia y Tecnología y Ciencias de Ingeniería y de la carrera de Licenciatura y Profesorado en Enseñanza Media en Matemática y Física, que se desarrollan en el Centro Universitario de Occidente -CUNOC-, toda vez que en el Punto Cuarto, inciso 4.3 del Acta 36-2018 de la sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre 2018 por este Órgano de Dirección, donde se estableció que para el caso de ejecución de gasto del Grupo 3, del Plan de Funcionamiento (Régimen Ordinario), “... deberán ejecutarse a más tardar el 30 de septiembre 2019, por lo que a partir de esa fecha se restringe la ejecución del Grupo 3, dicha disposición fue ratificada en el Numeral PRIMERO del Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 38-2019, de sesión celebrada el 24 de septiembre del año 2019, plazos para ejecución de Gastos que debieron ser observados por las autoridades del referido Centro Universitario.**

4.4.4 **OFICIO DGF No. 01A-2020 de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para contratar profesores**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

interinos de los diferentes cargos de coordinadores del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur, ITUGS.

El Consejo Superior Universitario conoce el **OFICIO DGF No. 01A-2020** de la Dirección General Financiera, referente a la solicitud de dispensa para contratar profesores interinos de los diferentes cargos de coordinadores del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur, ITUGS; según los artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, mismos que se describen así: -----

1. Licda. Dorcas Priscila Hernández Apén, Coordinadora Académica,
2. Ing. José Fernando Paredes Quiroa, Coordinador Técnico Universitario en Metal Mecánica,
3. Ing. Jorge Mario Muñoz Paz, Coordinador Técnico Universitario Refrigeración y Aire Acondicionado,
4. Ing. Erick Amado Alemán Alemán, Coordinador Técnico Universitario en Mantenimiento Automotriz,
5. Inga. Sandra Ninett Ramírez Flores, Coordinador Técnico Universitario en Procesos Productivos y Calidad Alimentaria,
6. Ing. Erick Brayan Fino Muñoz, Coordinador Técnico Universitario en Electrónica.

Dichos nombramientos han sido aprobados en primera instancia por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Universitario del Sur ITUGS, de conformidad con el Punto Cuarto, Inciso 4.2 del Acta No. 13-2019. Al respecto, la Dirección General Financiera informa lo siguiente: -----

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente: -----

01. Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple, folio 51 y 52)** -----
02. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, folio 01 al 47)** -----
03. Listado de todos los Profesores Titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No tienen profesores titulares)** -----
04. De Contar con Profesores Titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No Aplica)** -----
05. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Decano, Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, folio 48 al 49)** -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

OPINIÓN

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Universitario del Sur – ITUGS-, cumple con los requisitos establecidos por el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, por lo que la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Universitario del Sur –ITUGS-, referente a otorgar dispensa a la aplicación de los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Coordinador Académico y Profesores Interinos para el cargo de Coordinador de las distintas carreras a nivel Técnico Universitario que se imparten en el referido Instituto, de conformidad con el Punto Cuarto, Inciso 4.2 del Acta No. 13-2019 del citado Consejo Directivo. Dicha autorización de Dispensa, no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la plaza de profesor interino. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: Aprobar la solicitud de dispensa a la aplicación de los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Coordinador Académico y Profesores Interinos para el cargo de Coordinador de las distintas carreras a nivel Técnico Universitario que se imparten en el referido Instituto, de conformidad con el Punto Cuarto, Inciso 4.2 del Acta No. 13-2019 del citado Consejo Directivo, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, siendo los profesionales que ocuparán el cargo los siguientes:**

No.	NOMBRE	CARGO
1	Licda. Dorcas Priscila Hernández Apén,	Coordinadora Académica
2	Ing. José Fernando Paredes Quiroa	Coordinador Técnico Universitario en Metal Mecánica.
3	Ing, Jorge Mario Muñoz Paz	Coordinador Técnico Universitario Refrigeración y Aire Acondicionado
4	Ing. Erick Amado Alemán Alemán	Coordinador Técnico Universitario en Mantenimiento Automotriz.
5	Inga. Sandra Ninett Ramírez Flores	Coordinador Técnico Universitario en Procesos Productivos y Calidad Alimentaria.
6	Ing. Erick Brayán Fino Muñoz	Coordinador Técnico Universitario en Electrónica.

4.4.5

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA M.A PABLO ERNESTO OLIVA SOTO SOLICITA DISPENSA DE LA NORMA NÚMERO CINCO, DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

El M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita dispensa de la norma número cinco, de las normas de ejecución presupuestaria del año 2020, para poder realizar una transferencia en el presupuesto ordinario del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad-EDC- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, debido a una emergencia que se presentó con un compresor del aire acondicionado de uno de los Laboratorios - Escuela que funcionan en el antiguo edificio de la Facultad. *Luego de amplia discusión, el Consejo Superior Universitario:* **ACUERDA: Se agregan las excepciones 5.4 y 5.5 a la Norma Específica 5 de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2,020, las cuales quedan de la siguiente manera: "5.4. Para cubrir gastos de emergencia que se generen por casos fortuitos o de fuerza mayor, los cuales afecten severamente el desarrollo de las actividades de la unidad ejecutora; previa calificación de la Dirección General Financiera, para el efecto la unidad ejecutora deberá solicitarlo por escrito adjuntando la evidencia que genera la emergencia y las consecuencias que la misma generaría si no es atendida. 5.5. Para cubrir los distintos gastos que generará la realización de los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos -JUDUCA- 2020 que organizará la Universidad de San Carlos de Guatemala."**

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA.

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Transcripción del Punto 4.1 del Acta No. 15-2019 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO-; mediante el cual presenta un informe circunstanciado de la Carrera de Licenciatura en Turismo del Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto 4.1 del Acta No. 15-2019 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO-; mediante el cual presenta un informe circunstanciado de la Carrera de Licenciatura en Turismo del Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO-. Después de las deliberaciones correspondientes, el Consejo Superior Universitario por unanimidad, **ACUERDA: PRIMERO: Cancelar la carrera de Licenciatura en Turismo del Centro Universitario de Santa Rosa, a partir de la presente fecha, debiendo dicho Consejo atender y dar seguimiento a los estudiantes que aún cursan la carrera para que puedan culminarla. SEGUNDO: Instruir a la Coordinadora de Planificación, realice un estudio de mercado con la finalidad de aperturar nuevas carreras en dicho Centro Universitario. TERCERO: Conformar una comisión, con la finalidad de obtener más información para evaluar otros aspectos que se puedan evidenciar, en dicho Centro, dicha comisión será integrada por: Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, Decana de la Facultad**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

de Ingeniería quien coordina; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Docente de la Facultad de Humanidades; Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante del Colegio de Ingenieros de Guatemala; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Un delegado de la Dirección General Financiera; Un delegado de la Dirección General de Docencia; Un delegado de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Un delegado de la División de Recursos Humanos.

6.2 **Regularización y aprobación de la Maestría en Acceso a la Justicia, realizada entre febrero 2016 y julio 2017, por la Escuela de Ciencia Política, la Organización de los Estados Americanos y la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer oficio CAR/171-2019 de la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial, referente a la Regularización y aprobación de la Maestría en Acceso a la Justicia, realizada entre febrero 2016 y julio 2017, por la Escuela de Ciencia Política, la Organización de los Estados Americanos y la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial. Al respecto, el Consejo Superior Universitario por unanimidad, **ACUERDA: PRIMERO: Nombrar una comisión para que le dé seguimiento a la regularización y aprobación de la Maestría en Acceso a la Justicia, realizada por la Escuela de Ciencia Política, la Organización de Estados Americanos y la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial. SEGUNDO: La comisión será integrada por el Doctor Jorge Ruano Estrada, Director del Sistema de Estudios de Postgrado, quien coordinará; el Director General de Docencia, Doctor Alberto García Gonzáles y dos miembros del Consejo Superior Universitario, el Doctor Mario Estuardo Llerena Quan y el Doctor Julian Alejandro Saquimux Canastuj.**

SÉPTIMO **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

7.1 **CONVENIOS:**

7.1.1 **PROVIDENCIA CGC No. 348-11-19, de la Coordinadora General de Cooperación, relacionado con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Sololá y el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, para uso de las instalaciones de la Escuela Tipo Federación Jose Vitelio Ralón.**

El Consejo Superior Universitario conoce la **PROVIDENCIA CGC No. 348-11-19** de la Coordinadora General de Cooperación, relacionado con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

través del Centro Universitario de Sololá y el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, para uso de las instalaciones de la Escuela Tipo Federación Jose Vitelio Ralón. Al respecto, el Consejo Superior Universitario considerando que se cuenta con los dictámenes correspondientes, **ACUERDA: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del Centro Universitario de Sololá y el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, para uso de las instalaciones de la Escuela Tipo Federación Jose Vitelio Ralón. En consecuencia, se faculta al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, para que proceda con la suscripción del mismo.**

7.2 DISPENSA PARA OFRECER VINO DE HONOR.

7.2.1 Oficio suscrito por el Lic. César Augusto Paiz Fernández, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual solicita dispensa para servir un vino de honor, en el Acto Académico de Juramentación e Investidura del Lic. César Augusto Paiz Fernández, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, período 2020-2024, a realizarse el 20 de febrero de 2020 en el Salón Mayor del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio suscrito por el Lic. César Augusto Paiz Fernández, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la cual solicita dispensa para servir un vino de honor, en el Acto Académico de Juramentación e Investidura del Lic. César Augusto Paiz Fernández, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, período 2020-2024, a realizarse el 20 de febrero de 2020 a las 16:00 horas, en el Salón Mayor del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario por unanimidad **ACUERDA: Otorgar dispensa para ofrecer un Vino de Honor en el Acto Académico de Juramentación e Investidura del Lic. César Augusto Paiz Fernández, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, período 2020-2024, a realizarse el 20 de febrero de 2020 a las 17:00 horas, en el Salón Mayor del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

7.2.2 Solicitud de dispensa del Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para servir un vino de honor, después del Acto Académico en conmemoración del 344 Aniversario de fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse el 31 de enero de 2020, a las 11:00 horas en el Aula Magna Iglú, del Campus Universitario zona 12.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Al respecto, el Consejo Superior Universitario por unanimidad **ACUERDA: Otorgar dispensa para ofrecer un Vino de Honor después del Acto Académico en conmemoración del 344 Aniversario de fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse el 31 de enero de 2020, a las 11:00 en el Aula Magna Iglu, del Campus Universitario zona 12.**

7.3 SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN QUE SE DESARROLLA EN EL EDIFICIO M-5, DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA.

El Consejo Superior Universitario procede a dar seguimiento a la situación que se desarrolla en el Edificio M-5, de la Escuela de Ciencia Política, el cual fue tomado por integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de las deliberaciones correspondientes, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad **ACUERDA: PRIMERO: Ejecutar el “Protocolo Estratégico para prevenir La ocupación de las instalaciones de la Universidad de San Carlos De Guatemala”, establecido en el PUNTO 7.3, del Acta 45-2019, de sesión celebrada por este Consejo Superior Universitario de fecha 27 de noviembre de 2019. SEGUNDO: Activar la comisión indicada en el punto 7.3. del Acta 45-2019, integrada por: Licda. Sandra Elizabeth Girón Mejía, Directora en Funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos; M.A. Inga. Wendy López Dubón, Directora General de Administración; Licda. Helian Lily Leiva Sanchez, psicóloga de la Unidad de Salud, y a la autoridad responsable del Inmueble: Lic. Mike Hangelo Rivera Contreras, Director de la Escuela de Ciencia Política. Solicitar la mediación del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala – IDHUSAC- TERCERO: Nombrar como representantes estudiantiles ante dicha comisión a los consejeros: Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; Sr. Kevin Vladirmir Cruz Lorente, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería. CUARTO: Las unidades administrativas, Dirección de Asuntos Jurídicos y DIGA, contarán con el apoyo del personal que consideren pertinente.**

7.4 INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL EQUIPO DE FÚTBOL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el informe sobre la situación del equipo de Fútbol de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

“Honorable Miembros del Consejo Superior Universitarios

Por medio de la presente como Fundación de Amigos de la USAC, presentamos ante ustedes informe relacionado al equipo de Fútbol USAC.

Antecedentes:

En el año 1998 el Rector Ingeniero Efraín Medina Guerra, informo al Honorable Consejo Superior acerca del ofrecimiento de la ficha del equipo de Fútbol JUCA, de Izabal, a la Universidad de San Carlos y es de esta forma que en el Acta número 18-98 inciso 3.7 del Punto Tercero del Consejo Superior Universitario, de fecha 22 de julio de 1998 se acordó: Aceptar la donación de la ficha del equipo de fútbol JUCA de la liga nacional de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Guatemala a la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2) Considerar las sugerencias expresadas por miembros del Consejo Superior Universitario en relación con la participación que tendrá la Universidad en el manejo administrativo y la junta directiva del equipo.

En la parte considerativa del punto mencionado anteriormente se estableció que el Equipo debía ser manejado administrativamente por la Fundación de Amigos de la USAC.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores es que, a partir de la aceptación de la Donación de la ficha de fútbol la Fundación de Amigos de la Usac ha administrado el equipo hasta la fecha.

CLUB DE FUTBOL UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

Nació el 18 de marzo de 1922 con tres estudiantes de medicina Eduardo González, José Quevedo y Carlos Ruano y el 18 de enero de 1924 se presentaron en la Liga Nacional, ante el presidente de la república José María Orellana, en el campo Marte con el nombre de Medicina, participo en el Torneo Nacional de Fútbol ese año logrando su primer campeonato. En enero de 1925, se inscribió al Torneo Nacional de Fútbol como universidad, logrando su segundo campeonato. En 1929, 1930, 1931 y 1932, logro su tercer, cuarto, quinto y sexto Campeonato Nacional, Es decir el de tetra Campeón consecutivo record que se mantuvo por más de 50 años.,

En adelante nunca dejo de participar en el Torneo Nacional a excepción de los años 1938 al 1948, por enfrentamiento con el presidente Jorge Ubico. Se reinició en 1949 en la mayor "B" Ascendió nuevamente a Liga Nacional en 1950, con Eduardo Losewitz el "polaco" como entrenador y no fue hasta 1956 que se logro el Sub-Campeonato Nacional. En 1966 se coronó Campeón Centro Americano de equipos universitarios en Guatemala y en 1968 logro el sub-campeonato Centro Americano, en Costa Rica, de Universidades de Centroamérica.

En el año de 1978 descendió de la Liga Mayor a la Primera División y no fue hasta 1998, que volvió a Liga Mayor Liga Nacional, logrando un cuarto lugar en el fútbol nacional con una buena participación, conjuntando un equipo lleno de estrellas.

En el 2001, nuevamente descendió a la Primera División. En el 2002 logro el Campeonato en la Primera División en el torneo de Clausura, en el 2003 logro el tercer lugar, en el 2004 se logró el campeonato en el torneo de apertura, en el 2005 el cuarto lugar en los torneos apertura y clausura en el 2006 el tercer lugar. Por lo que siempre ha sido protagonista en todos los torneos que participó la USAC, en la Primera División del Fútbol

En el 2006-2007, En los torneos de apertura y clausura se jugó el partido de ascenso con Xinabajul 2007-2008 se ganó el repechaje de ascenso a la mayor con Heredia y se logró el ascenso, pero la Federación Nacional de Fútbol lo anuló. 2008-2009 se logro el ascenso ganándole a Juventud Retalteca. En el 2009-2010 se jugó en Liga Nacional, por segundo año consecutivo en la temporada 2010-2011 y en la temporada 2011-2012 se descendió a Primera División, ocupando el noveno lugar. En la temporada 2012-2013 se logro el ascenso a Liga Nacional nuevamente, ganándole a Cobán Imperial.

Las temporadas 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016 se jugó en Liga Nacional, ocupando el séptimo, sexto, noveno en mayo de 2016, se descendió a Liga Primera División, en la Temporada 2016-2017 y 2017-2018 y en el 2018-2019 en Liga de Primera División de no Aficionados y actualmente 2019-2020 en la Liga Segunda División.

ESTADO FINANCIERO DEL EQUIPO DE FUTBOL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA A PARTIR DE JULIO 2018.

Patrocinador:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

El contrato que se mantenía vigente era el de la **Aseguradora Rural** (Contrato de Patrocinio de fecha 13 de Abril del año 2018), por la cantidad de **Q. 1,150,000.00**, distribuido en cuatro (4) pagos: Q.300,000.00 en el mes de Abril del 2018; Q.300,000.00 en el mes de Junio del 2018; Q.300,000.00 en el mes de Septiembre del 2018; y Q.250,000.00 en el mes de Enero del 2019.

DEUDA DE JUGADORES Y CUERPO TECNICO CONTRATOS SUSCRITOS TEMPORADA 2017/2018



HONORARIOS CONTRATOS 2017-2018

No.	JUGADOR	SALARIO MENSUAL	CUOTAS	SALARIO ANUAL	DEUDA
1	Jaime Carbajal.	Q 25,000.00	10	Q 250,000.00	Q 56,250.00
2	Emerson Arévalo.	Q 1,200.00	10	Q 12,000.00	Q -
3	Dagoberto Arriola.	Q 20,000.00	10	Q 200,000.00	Q 45,000.00
4	Alejandro González.	Q 15,500.00	10	Q 155,000.00	Q 34,875.00
5	Rolman Sandoval.	Q 19,000.00	10	Q 190,000.00	Q 42,750.00
6	Kevin Avila.	Q 9,000.00	10	Q 90,000.00	Q 20,250.00
7	Marcos Rivas.	Q 25,000.00	10	Q 250,000.00	Q 56,250.00
8	Eddy Toc.	Q 9,500.00	10	Q 95,000.00	Q 21,375.00
9	Rubén Herrera.	Q 10,500.00	10	Q 105,000.00	Q 23,625.00
10	César Chinchilla.	Q 10,500.00	10	Q 105,000.00	Q 23,625.00
11	Renato Sequén.	Q 20,000.00	10	Q 200,000.00	Q 45,000.00
12	Luis Mora.	Q 21,000.00	10	Q 210,000.00	Q 47,250.00
13	Mynor Asencio.	Q 15,000.00	10	Q 150,000.00	Q 33,750.00
14	Selvin Motta.	Q 17,000.00	10	Q 170,000.00	Q 38,250.00
15	Carlos Castaño.	Q 4,200.00	10	Q 42,000.00	Q 9,450.00
16	William Negrete.	Q 28,500.00	10	Q 285,000.00	Q 63,000.00
17	Rudy Baldetti.	Q 15,400.00	10	Q 154,000.00	Q 34,650.00
18	Milton Nuñez.	Q 20,000.00	10	Q 200,000.00	Q 59,625.00
19	Marlon Negrete.	Q 26,000.00	10	Q 260,000.00	Q -
20	Jorge Zaldivar.	Q 26,100.00	10	Q 261,000.00	Q -
21	Luis Rivera.	Q 12,000.00	10	Q 120,000.00	Q -
22	Edgar Urizar.	Q 11,000.00	10	Q 110,000.00	Q -
23	Daniel Carau.	Q 22,300.00	5	Q 111,500.00	Q 55,600.00
24	Oscar Móvil.	Q 22,300.00	5	Q 111,500.00	Q 52,500.00
25	Luis Salguero.	Q 10,000.00	5	Q 50,000.00	Q 22,500.00
26	Luis Ruiz.	Q 10,000.00	5	Q 50,000.00	Q 22,500.00
27	Jorge López.	Q 11,000.00	5	Q 55,000.00	Q 24,750.00
28	8 jugadores Sub-20.	Q 8,500.00	10	Q 85,000.00	Q -
TOTAL		Q 445,500.00		Q 4,077,000.00	Q 832,825.00

La deuda de Jugadores para el apertura 2018 ascendía a la suma de Ochocientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Veinticinco Quetzales (Q.832, 825.00).



HONORARIOS CUERPO TÉCNICO CONTRATOS 2017-2018

No.	CUERPO TÉCNICO	SALARIO MENSUAL	CUOTAS	SALARIO ANUAL	DEUDA
1	Sergio Guevara.	Q 30,000.00	10	Q 300,000.00	Q 55,000.00
2	Héctor Rodas.	Q 17,000.00	10	Q 170,000.00	Q 27,000.00
3	Víctor Gómez.	Q 12,000.00	10	Q 120,000.00	Q 27,000.00
4	Omar Castillo.	Q 5,000.00	10	Q 50,000.00	Q 11,250.00
5	David Canizales.	Q 9,500.00	10	Q 95,000.00	Q 21,375.00
6	Angel Roldan.	Q 4,500.00	10	Q 45,000.00	Q 10,125.00
7	Jonathan de la Cruz.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	Q -
8	Juan Manuel Funes.	Q 18,000.00	12	Q 216,000.00	Q -
9	Marvin Gordon.	Q 5,000.00	12	Q 60,000.00	Q -
10	Edgar Meza.	Q 4,000.00	12	Q 48,000.00	Q -
11	Mynor López.	Q 2,000.00	10	Q 20,000.00	Q -
12	Gustavo Alvarado.	Q 1,500.00	10	Q 15,000.00	Q -
13	Walter Molina.	Q 3,500.00	10	Q 35,000.00	Q -
TOTAL		Q 116,000.00		Q 1,214,000.00	Q 151,750.00

La deuda del Cuerpo Técnico ascendía a la suma de Ciento Cincuenta y Un Mil Setecientos Cincuenta Quetzales (Q.151,750.00).



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

CUADRO RESUMEN	
DEUDA JUGADORES Y CUERPO TÉCNICO	
Equipo de Jugadores	Q. 832,825.00
Cuerpo Técnico	Q. 151,750.00
TOTAL	Q. 984,575.00

PLANILLA APERTURA 2018-2019:



NÓMINA DE JUGADORES

Equipo Profesional
Universidad de San Carlos de Guatemala

No.	JUGADOR	BOLSA MENSUAL	MESES	SALARIO ANUAL	
1	Eddysson Steve Hernandez Pineda.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
2	Carlos Alberto Reynosa Corado.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
3	Carlos Javier Castaño Gómez.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
4	José Pablo Bardales López.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
5	Lesther Ivan Paredes García.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
6	Luis José Castellanos Ramírez.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
7	Carlos Danilo Ache Castillo.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
8	Marlon Javier Cruz Juárez.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
9	Erick Leonel López Lucas.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
10	José Luis Castillejos Ruiz.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
11	Mynor Alejandro González Camacho.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
12	Diego Javier Suárez Ramírez.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
13	Eduardo René Barbales Guzmán.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
14	Manuel Alejandro Urizar Rosales.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
15	Anthony René Coronado Mayen.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
16	Martín Alejandro Rac Hernández.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
17	Josue Neftali Cano Chavez.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
18	Emerson Moises Arevalo López.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
19	David Alexander Acajalon Lantán.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
20	Luis Alberto Lemus Ruiz.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	
21	Erwin Everaldo Muñoz Aguilar.	Q 6,000.00	10	Q 60,000.00	
22	Eddy Roberto Toc Pérez.	Q 6,000.00	10	Q 60,000.00	
23	Ruben Estuardo Herrera Alvarado.	Q 8,000.00	10	Q 80,000.00	
24	Selvin Joel Molta de León.	Q 8,000.00	10	Q 80,000.00	
25	José Alejandro González Figueroa.	Q 8,000.00	10	Q 80,000.00	
26	Jaime Josue Carbajal Reynoso.	-	0	-	
27	Luis Augusto Bolaños Castro.	Q -	0	Q -	Director Técnico
28	Juan Carlos Ruiz Castellanos.	Q -	0	Q -	Preparador Físico
29	Luis Fernando Torres Arreaga.	Q -	0	Q -	Médico
30	Alberto Sarazúa Gall.	Q -	0	Q -	Sub-Entrenador
31	Angel Miguel Roldan Ramirez.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	Kinesiólogo
32	William Gustavo Chinchilla Corado.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	Utilero 1
33	Jonathan Javier de la Cruz López.	Q 4,000.00	10	Q 40,000.00	Utilero
TOTAL		Q 128,000.00	ANUAL	Q 1,280,000.00	

Los equipos que compiten en primera división de fútbol cuentan con presupuestos arriba de los 3 millones, sin embargo nosotros no podíamos competir con este tipo de presupuestos debido a la falta de patrocinadores que quisieran asumir ese compromiso. Para este momento solo seguíamos contando con el patrocinio de Banrural y la deuda del equipo por demandas había que hacerla efectiva corriendo el riesgo de una sanción por parte de la Federación Nacional de Fútbol que consistía en la desafiliación de toda competencia a nivel nacional.

Y además también teníamos deudas de pago de planilla por el torneo que acababa de terminar, lo que nos llevaría a nuevas demandas de jugadores.

De esta forma para el torneo Clausura de la temporada 2018-2019 debíamos de encontrar nuevos patrocinadores que nos ayudaran a lograr cumplir todos los compromisos económicos adquiridos como el pago de planillas atrasadas del Apertura 2018 y deudas a jugadores de torneos pasados.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Se logró el patrocinio de Futeca quien con el afán de apoyarnos a sostener el equipo se convirtió en el segundo patrocinio con el que contaríamos para poder mantener el equipo en competencia. Logrando así completar los pagos de planilla y deudas por demandas de jugadores, quedando pendiente solamente 2 demandas a nivel FIFA, planteadas por jugadores extranjeros que participaron con el equipo en la temporada 2017/2018. Ya con este nuevo patrocinador logramos conformar la plantilla de jugadores para el torneo clausura 2019, quedando de la siguiente manera:

I. PLANILLA	CLAUSURA	2018-2019:	
RIGOBERTO GOMEZ	22,400.00 Q	- Q	
CRISTIAN CARCUZ	4,000.00 Q	- Q	
JUAN CARLOS RUIZ	4,000.00 Q	- Q	
JONATAN DE LA CRUZ	2,500.00 Q	- Q	
ANGEL ROLDAN	2,500.00 Q	- Q	
DAVID CAÑIZARES	4,000.00 Q	- Q	
LEONEL AROCHE	4,000.00 Q	- Q	
	43,400.00 Q	- Q	
JAIME CARVAJAL	1	2,500.00	0.00
FERNANDO BARRIOS	2	5,000.00	0.00
YOSEL PIEDRA GUILLEN	3	10,150.00	0.00
USIEL RIVAS	4	12,640.00	0.00
FERNANDO GONZALEZ	5	3,500.00	0.00
HANY HELMY	6	5,000.00	0.00
ROBERTO MONTEPEQUE	7	13,350.00	0.00
JASSON RAMOS	8	6,500.00	0.00
JAIRO VALLADARES	9	8,000.00	600.00
CRAIG FOSTER	10	17,150.00	0.00
MILTON NUÑEZ	11	15,350.00	0.00
LUIS JAVIER PARADELA	12	10,150.00	3,000.00
DIEGO SUAREZ	13	2,000.00	0.00
ALEJANDRO GONZALEZ	14	7,000.00	0.00
MARTIN RAC	15	2,500.00	250.00
JOSUE CANO	16	2,500.00	0.00
SELVIN MOTTA	17	7,000.00	500.00
FREDDY WILLIAMS THOMPSON	18	15,000.00	0.00
JOEL MOTTA	19	3,500.00	500.00
LUIS LEMUS	20	2,500.00	0.00
ERIC LUCAS	21	2,000.00	500.00
LUIS CASTILLEJOS	22	4,000.00	0.00
EDYSON HERNANDEZ	23	3,500.00	250.00
ELVER MALDONADO	24	2,000.00	0.00
ANTHONY CORONADO	25	2,000.00	0.00
EMERSON AREVALO	26	2,500.00	0.00
		167,290.00 Q	5,600.00 Q

II. PLANILLA APERTURA 2019-2020:

El equipo de fútbol como parte de los formatos de competencia establecidos por la Federación de Fútbol de Guatemala, participa en la Liga de Fútbol de Segunda División, teniendo la siguiente planilla.

Para este torneo solo contamos nuevamente con el patrocinio de Banrural pues la empresa FUTECA ya no quiso seguir patrocinando.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020



PLANILLA DE JUGADORES
Club de Fútbol USAC
Torneo Apertura 2019-2020

No.	JUGADOR	EDAD	BOLSA MENSUAL	FACULTAD	CONVENIO/CONTRATO
1	Jorge Andrés Salazar Martínez.	22 años	Q 5,500.00		Contrato.
2	Emerson Moisés Arevalo López.	20 años	Q 4,000.00		Convenio/Propiedad USAC.
3	Carlos Enrique Cameros.	24 años	Q 2,200.00		Contrato.
4	José Luis Castillejos Ruiz.	24 años	Q 5,500.00	Facultad de Ciencias de la Comunicación.	Contrato.
5	Carlos Roberto Barco Villeda.	31 años	Q 6,500.00	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.	Contrato.
6	Marlon Javier Cruz Juárez.	23 años	Q 3,500.00	Facultad de Ciencias Económicas.	Contrato.
7	Eric Leonel López Lucas.	22 años	Q 3,000.00	ECTAFIDE	Contrato/Propiedad USAC.
8	José Roberto Rafael Fuentes.	23 años	Q 2,500.00		Contrato.
9	Kenny Hernan David Lemus.	21 años	Q 2,500.00		Contrato.
10	Luis Pablo Rodas Molina.	19 años	Q 3,000.00		Convenio/Préstamo Club Municipal.
11	Eddy Roberto Toc Pérez.	28 años	Q 5,000.00		Contrato.
12	Marlín Alejandro Rac Hernández.	20 años	Q 4,000.00		Contrato/Propiedad USAC.
13	Gabriel Omar Morataya Sical.	23 años	Q 4,000.00		Contrato.
14	Denis Skanders Leiva Raxique.	35 años	Q 5,000.00		Contrato.
15	Eric Josué Fernández Estrada.	22 años	Q 2,800.00		Contrato.
16	Patric Renoir Valdéz Trujillo.	22 años	Q 2,500.00	Facultad de Ingeniería.	Contrato.
17	Frank Donadoty León Velásquez.	24 años	Q 2,500.00		Contrato.
18	Oliver Fernando Paredes Álvarez.	22 años	Q 3,500.00		Contrato.
19	Luis Emanuel Pérez Melgar.	24 años	Q 6,000.00		Contrato.
20	Wilmer Ricardo Gramajo Coguox.	26 años	Q 3,500.00		Contrato.
21	Edson Roberto Aguilar García.	23 años	Q 2,500.00	ECTAFIDE	Contrato.
22	Manuel Alejandro Urizar Rosales.	22 años	Q 2,500.00		Contrato.
23	Edson Hair Hernández Marroquín.	20 años	Q 2,500.00		Contrato.
24	Allan Gerardo Castro Ramos.	21 años	Q 2,200.00		Contrato.
TOTAL			Q 86,700.00		



Club de Fútbol USAC
Torneo Apertura 2019-2020

CUERPO TÉCNICO

No.	NOMBRE	EDAD	SALARIO MENSUAL	CONVENIO/CONTRATO	CARGO
CUERPO TÉCNICO					
1	Edwin Enrique Farfán Cruz.	48 años	Q 12,000.00	Contrato.	Director Técnico.
2	Bayron Elvis de la Peña Santizo.	56 años	Q 4,000.00	Contrato.	Sub-Director Técnico.
3	Carlos Josué Gómez Osorio.	33 años	Q 4,000.00	Contrato.	Preparador Físico.
4	David Enmanuel Cañizales Ordoñez.	56 años	Q 2,500.00	Contrato.	Médico y Cirujano.
5	Jonathan Javier de la Cruz López.	29 años	Q 4,500.00	Contrato.	Utilero.
SUB TOTAL			Q 27,000.00		

JUGADORES - CATEGORÍA ESPECIAL					
6	Alex Eduardo Ortíz Cabrera.	19 años	Q 800.00	Convenio.	
7	Denilson Humberto Ramírez Rabanales.	19 años	Q 800.00	Convenio.	
8	Manuel Alfredo Guan Nájera.	20 años	Q 800.00	Convenio.	
9	Brandon Elías López Salguero.	18 años	Q 800.00	Convenio.	
10	Elmer Fernando Hernández Alcantara.	18 años	Q 800.00	Convenio.	
SUB TOTAL			Q 4,000.00		

JUGADORES CONVOCADOS A CATEGORÍA ESPECIAL					
11	Eduardo Barbales.		Q 800.00		
12	Lesther Ivan Paredes.		Q 800.00		
13	Pablo Kress.		Q 800.00		
14	Carlos Bonachea.		Q 800.00		
15	Juan Sebastián Mejía.		Q 800.00		
SUB TOTAL			Q 4,000.00		

Cuerpo Técnico	Q 27,000.00
Jugadores - Categoría Especial	Q 4,000.00
Jugadores convocados a Categoría Especial	Q 4,000.00
TOTAL	Q 35,000.00



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

INFORME EJECUTIVO

Equipo de Fútbol USAC
Torneo Apertura 2019-2020

Depósito - Agosto	Agosto 2	Aseguradora Rural.	TOTAL	Q 150,000.00
PRIMERA VUELTA				
	Agosto 12	Pago Edwin Farfán. Segunda quincena de Julio.	Q 6,000.00	Q 144,000.00
1ra. Fecha	Agosto 4	Juventud Pinulteca - USAC.	Q -	Q 144,000.00
2da. Fecha	Agosto 9	USAC - Fraijanes.	Q 6,380.00	Q 137,620.00
	Agosto 9	Pago No. 1 Laudo (Platita).	Q 5,780.00	Q 131,840.00
3ra. Fecha	Agosto 18	Juventud Amatitlaneca - USAC.	Q 585.00	Q 131,255.00
4ta. Fecha	Agosto 21	USAC - Telioz.	Q 4,849.60	Q 126,405.40
	Agosto 21	Pago No. 2 Laudo (Platita).	Q 5,780.00	Q 120,625.40
5ta. Fecha.	Agosto 25	Chiquimulilla - USAC.	Q 5,533.00	Q 115,092.40
6ta. Fecha	Septiembre 1	USAC - CSD Amatitlán.	Q 10,830.40	Q 104,262.00
	Septiembre 1	Pago No. 3 Laudo (Platita).	Q 5,900.00	Q 98,362.00
7ma. Fecha	Septiembre 7	Municipal - USAC.	Q -	Q 98,362.00
	Septiembre 5	Pago Planilla Agosto.	Q 116,700.00	-Q 18,338.00

Depósito Septiembre	Septiembre 15	Depósito Taquilla USAC - Amatitlán.		Q 780.00
	Septiembre 15	Depósito Taquilla USAC - Pinulteca.		Q 1,100.00
Depósito - Septiembre	Septiembre 20	Aseguradora Rural.		Q 150,000.00
			TOTAL	Q 151,880.00

SEGUNDA VUELTA				
1ra. Fecha	Septiembre 15	USAC - Juventud Pinulteca.	Q 5,437.40	Q 146,442.60
2da. Fecha	Septiembre 22	Fraijanes - USAC.	Q 500.00	Q 145,942.60
3ra. Fecha	Septiembre 29	USAC - Juventud Amatitlaneca.	Q 6,883.00	Q 139,059.60
	Septiembre 24	Pago Final Laudo (Platita).	Q 10,500.00	Q 128,559.60
4ta. Fecha	Octubre 2	Telioz - USAC.	Q -	Q 128,559.60
5ta. Fecha.	Octubre 6	USAC - Chiquimulilla.	Q 5,084.70	Q 123,474.90
	Octubre 6	Depósito Taquilla USAC - Juventud Amatitlaneca.	Q 520.00	Q 123,994.90
	Octubre 6	Depósito Taquilla USAC - Chiquimulilla.	Q 970.00	Q 124,964.90
	Octubre 11	Anticipo pago Sergio Pardo - Entrenador.	Q 4,000.00	Q 120,964.90
6ta. Fecha	Octubre 13	CSD Amatitlán - USAC.	Q -	Q 120,964.90
	Octubre 15	Pago de Salario, mes de Octubre, Patrik Valdez.	Q 2,500.00	Q 118,464.90
7ma. Fecha	Octubre 20	USAC - Municipal.	Q 4,333.00	Q 114,131.90
	Octubre 18	Pago de Seguros, Multas y Resoluciones.	Q 6,400.00	Q 107,731.90
	Octubre 30	Pago de Árbitro, Laudo Memin Funes.	Q 2,925.00	Q 104,806.90
	Octubre 1	Pago Planilla Septiembre.	Q 117,466.67	-Q 12,659.77

En el mes de octubre del presente año se finalizó el torneo apertura 2019, ubicándonos en el último lugar del grupo C. El torneo clausura comenzará en el mes de Enero del año 2020. La visión de la fundación para con el equipo ha sido que este sea un digno representante de la USAC, dentro del Fútbol Nacional y como se describió en las primeras hojas de este informe han existido años valiosos para el equipo. Pero a la vez ahora nos encontramos compitiendo en una categoría inferior, en la cual el club no se merece estar. Desafortunadamente la baja del equipo se ha ido dando a lo largo de los años, por problemas económicos, los patrocinadores han dejado de brindar apoyo y esto ha complicado poder cumplir con los compromisos. En la categoría que se compite no ha sido fácil poder obtener respuestas favorables de patrocinadores que quieran aportar al equipo de fútbol. En la anterior administración se nos brindó apoyo a través de ayudas económicas, con las que se lograba saldar planillas y gastos del equipo. A continuación, presentamos en detalle las ayudas recibidas en el periodo 2014-2018



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Año	Monto
2014	Q 1,775,259.30
2015	Q 2,851,000.00
2016	Q 2,783,000.00
2017	Q 2,867,000.00
Al 30 de junio 2018	Q 1,723,858.00
Total	Q 12,009.117.3

Y es por esto que consideramos necesario presentar ante este Honorable Consejo Superior Universitario el presente informe con el objeto de solicitarles se pueda autorizar un apoyo económico permanente que pueda ayudar a complementar los gastos que se realizan en el equipo de Fútbol Mayor. **Lic. Francisco Pereira Representante Legal Fundación de Amigos de la USAC**"

El Consejo Superior Universitario después de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la ayuda económica de SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q75,000.00) mensuales para el equipo de Fútbol de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Instruir a los directivos de dicho equipo que presenten mensualmente un informe a este Consejo Superior con los avances del mismo.**

7.5 INFRAESTRUCTURA:

7.5.1 DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la distribución de espacios físicos para construcción de proyectos de infraestructura. Al respecto, el Consejo Superior Universitario por unanimidad **ACUERDA: Trasladar como primer punto este tema, para la próxima sesión ordinaria de este Honorable Consejo Superior Universitario.**

7.6 PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO GUATEMALA SUR -ITUGS-.

El Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, presenta el documento titulado "Propuesta de Transformación del ITUGS al Centro de Investigación e Innovación para Desarrollo Tecnológico Industrial –CIT-USAC SUR":

"Propuesta de Transformación Del ITUGS al Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Tecnológico Industrial –CIT-USAC SUR

Propuesta: Consejo Directivo ITUGS

1. **Introducción:**

La Universidad de San Carlos de Guatemala, en su carácter de única Universidad estatal, debe promover por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano, cooperando con el estudio y solución de los problemas nacionales.

El sistema de investigación de la USAC, se encuentra por cinco componentes que son:

1. El consejo Consultivo e impulsor de las Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala-Conciusac



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

2. La Dirección General de Investigación –DIGI-
3. Los programas Universitarios de Investigación – PUI
4. Centros, Institutos, departamentos y coordinadores de investigación
5. Otras comisiones que se conformen

La Dirección General de Investigación, se ha planteado el fortalecimiento de la investigación a través de institutos/centros de investigación multi e interdisciplinario, de los cuales actualmente se cuenta con dos adscritos a la DIGI, siendo estos el Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas, así como del Centro de Estudios de las Culturas de Guatemala, ambos en el área del conocimiento social-humanística.

Para el caso del área del conocimiento científico tecnológico, se plantea la necesidad de contar con centros de investigación tecnológico multi e interdisciplinarios, en los cuales se puedan desarrollar procesos de formación de investigadores a nivel técnico y profesional, así como desarrollar investigaciones que planteen solución a los problemas propios de cada región de la República de Guatemala, en estrecha coordinación de las distintas unidades académicas y centros regionales de la USAC.

Estos modelos de Centros de Investigación inter y multidisciplinario, no es un concepto nuevo, existen modelos ya consolidados en México, a través del Conacyt el cual cuenta con el sistema de centros de Investigación con más de (25 años de existir), integrado en cinco coordinaciones:

1. Centro de investigaciones de materiales manufactura avanzada y procesos industriales
2. Coordinación de centros de investigación de físicas y matemáticas aplicadas y ciencias de datos
3. Coordinación de centros de investigación de medio ambiente, salud y alimentación
4. Coordinación de centros de investigación de políticas públicas y desarrollo regional
5. Coordinación de centros de investigación de procesos de la sociedad y la cultura

Estas coordinaciones de centros de investigación reúnen a los principales Centros de Investigación de las Universidades y unidades Académicas del sector público de México, considerándolos la segunda fuerza de generación conocimiento y desarrollo tecnológico de México.

Por lo anterior se presenta la Propuesta de Transformación Del ITUGS al Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Tecnológico Industrial –CIT-USAC SUR, a partir del año 2020 en un proceso escalonado para lograr eficiencia en los procesos que se inicien.

2. Marco referencial

La costa sur es uno de los ecosistemas más deteriorados, debido principalmente a los monocultivos de caña. Donde la diversidad nativa está casi extinta debido a la eliminación de los ecosistemas naturales originales.

La contaminación ambiental debido a la quema de la caña, el uso desmedido de pesticidas y la escases del agua debido a la eliminación de los bosques y al desvío de las pocas fuentes de agua, ha creado una seria problemática ambiental y social. Incluso en estos lugares se ha incrementado las enfermedades renales crónicas donde mueren muchos de los campesinos que trabajan para los cañeros.

El Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Tecnológico Industrial –CIT-USAC SUR estudiará y dará soluciones innovadoras a esta problemática será pionero en Guatemala. Abordando temas como monitoreo ambiental de los ecosistemas degradados (agua, aire, suelo, y biodiversidad).



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Así mismo esta propuesta incluirá el abordamiento de temas relacionados con salud (efectos del deterioro ambiental en la salud, i.e. las enfermedades renales crónicas y muchos otros más). Por último, que incluya temas sociales (dinámica social, fuentes de empleo, acceso a educación y alimentación en estos ecosistemas degradados).

Existe un Instituto privado de cambio climático, que tiene como objetivo generar información sobre la adaptación de los cultivos al cambio climático. Sin embargo, estando al servicio del sector privado, debe existir investigación que genere información sobre la problemática ambiental y social que generan los monocultivos.

Este instituto debería estar liderado por investigadores, con experiencia demostrada en estos temas, que hayan hecho investigación y publicado. Deberán tener alumnos de posgrado que aborden las diferentes problemáticas. Se deberá generar políticas y programas que propongan soluciones a esta problemática.

La UNAM en México, para apoyar en la descentralización de la docencia y la investigación, desarrollan institutos de investigación en el interior del país, que sean pioneros en ciertas problemáticas locales, pero también en problemáticas nacionales. Incluso a los investigadores les pagan un poco más para que se muevan con sus familias al interior

3. Marco Legal:

3.1 El CIT-USAC SUR será un centro de investigación adscrito a la Dirección General de Investigación de la USAC DIGI bajo tutela del consorcio de Unidades académicas dedicadas a la ciencia y la tecnología, teniendo un enfoque regional hacia el desarrollo de la zona Sur del país y en donde se incluirán propuestas innovadoras de Mazatenango, Retalhuleu, Escuintla y Santa Rosa, enfatizando la actividad productiva de las regiones. Cada miembro del consorcio deberá dar sus líneas de investigación que aplicará en ITUGS

3.2 Se conservará la figura de Consejo Directivo y en lugar de Dirección General de Docencia DIGED que actualmente forma parte de su organización, iniciará funciones la Dirección General de Investigación DIGI

3.3 Parte de las acciones académicas de importancia será el desarrollo de la escuela de formación de investigadores como una escuela de Postgrado

Las diferentes transformaciones propuestas al Instituto Tecnológico del Sur ITUGS están basadas en su reglamento actual de la siguiente manera:

- a. *Capítulo 1: artículo 1, artículo 3 y artículo 4 y Capítulo II artículo 5 se menciona que el Instituto puede realizar actividades de investigación y extensión:*

Artículo 1. El Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur es una dependencia académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, descentralizada de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y patrimonio propio, encargado de desarrollar la formación teórica y práctica y la educación profesional en las áreas tecnológicas.

Sus estudios se desarrollarán sobre la base que el Estado de Guatemala reconoce y promueve la ciencia y la tecnología como bases fundamentales del desarrollo nacional y que sus egresados adquieren capacidad para promover cambios positivos en el medio en que actúen.

Artículo 3. El Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur, no obstante, su naturaleza tecnológica, apoyará a las unidades académicas que la integran en su servicio de docencia, investigación y extensión.

Artículo 4. El Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur tendrá los siguientes fines:

- a) *Investigar, estudiar y transmitir todos los aspectos concernientes a la ciencia y la tecnología.*
- b) *Fomentar y desarrollar la investigación tecnológica y de otras ciencias y disciplinas a fines enfocados al ámbito nacional.*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Artículo 5. Son funciones y atribuciones del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur, las siguientes:

- a) Planificar, dirigir, coordinar supervisar y realizar estudios que coadyuven a la investigación y desarrollo tecnológico del país.
- b) Analizar, evaluar y diseñar el currículo de estudios de las carreras que se impartan en dicha Unidad Académica, aprobados por el Consejo Superior Universitario.
- c) Prestar asesoría tecnológica al sector público y privado conforme aranceles aprobados por el Consejo Superior Universitario.
- d) Promover y desarrollar las publicaciones que tiendan a la difusión del conocimiento tecnológico.
- e) Fomentar y establecer vínculos con otras instituciones de educación superior o de educación profesional universitaria.
- f) Cultivar relaciones con asociaciones científicas, institutos, laboratorios tanto nacionales como extranjeros.

4. Objetivo General

Optimizar el diseño, la implementación y el desarrollo de los marcos de I+D+i existentes dentro de la universidad y el país, para apoyar la innovación, el emprendimiento y contribuir a la mejor utilización de los fondos de cooperación internacional.

4.1 Objetivos Específicos CIT-USAC SUR

1. Incrementar la cooperación y el diálogo entre Facultades y centros de investigación, así como con instituciones públicas y privadas del país.
2. Generar sinergias (optimizar) la actuación de apoyo a la innovación, en temas ambientales, Salud, Ciencia y Tecnología.
3. Mejorar los sistemas de información interinstitucionales, en materia de proyectos y programas de cooperación, con fines de desarrollo tecnológico y de innovación.
4. Proponer formas para mejorar la utilización de los programas financiados por instancias universitarias, instituciones públicas y privadas y organismos internacionales.
5. Generación de Políticas que coadyuven a la problemática en temas de Salud Ambiente, Ciencia y Tecnología

5. Funciones del CIT-USAC SUR:

- Se encuentra reconocido por el CONCYT como un centro de investigación y tiene asignado su respectivo registro de investigación.
- Identificar áreas tecnológicas multidisciplinarias e interdisciplinarias
- Promover la investigación científico tecnológico, a nivel pregrado y postgrado
- Desarrollar un programa de gestión de apoyo a la innovación tecnológica para producir soluciones que contribuyan a nivel nacional.
- Desarrollar programas de pasantías de investigadores nacionales con internacionales
- Gestionar el apoyo financiero de las líneas I+D+i estatales
- Promover la colaboración entre la Industria y las Instituciones y Organismos de investigación y desarrollo tecnológico del país
- Evaluar el contenido tecnológico y económico-financiero de los proyectos en los que intervengan Empresas.
- Promocionar la explotación industrial de las tecnologías desarrolladas por iniciativa del propio Centro o por otros Centros públicos y privados.
- Apoyar el emprendimiento en la fabricación y la comercialización de nuevos productos y procesos, especialmente en mercados exportación.
- Participar en programas y proyectos de desarrollo tecnológico o de diseño industrial con sus respectivos registros de propiedad intelectual.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

- Participar en operaciones de capital-riesgo, mediante la toma de acciones u otras participaciones minoritarias representativas del capital social, en nuevas Empresas con tecnología emergente.
- Generar y desarrollar prototipos de productos y plantas piloto.
- Contactar con las Universidades, Organismos públicos de investigación y Empresas la promoción de la explotación comercial de las tecnologías desarrolladas por ellas.
- Impulsar, dirigir y dar seguimiento de las acciones y programas relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, que sean de interés de las instancias participantes y el traslado del conocimiento.
- Publicar los resultados de las distintas investigaciones desarrolladas en el centro

NORMATIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL -CIT-USAC SUR-

CAPITULO I

Naturaleza, integración y fines

Artículo 1.

El **Centro de investigación e Innovación para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CIT-USAC SUR)** es una entidad de investigación científica y técnica, que promueve la innovación y empresarialidad de profesores-investigadores y estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la finalidad de desarrollar nuevas tecnologías de precisión y mecanización de procesos industriales.

Artículo 2.

La integración del CIT-USAC SUR, así como su administración, recae en las Facultades de Ingeniería, Agronomía, Ciencias Químicas y Farmacia, Medicina Veterinaria y Zootecnia; así como el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Artículo 3.

Son fines del CIT-USAC SUR:

-
- Identificar áreas tecnológicas prioritarias.
 - Desarrollar un programa de gestión de apoyo a la innovación tecnológica.
 - Gestionar el apoyo financiero de las líneas I+D+i estatales
 - Promover convenios de cooperación entre la Industria y las Instituciones y Organismos de investigación y desarrollo tecnológico del país, así como la explotación comercial de las tecnologías desarrolladas en el marco de dichos convenios.
 - Evaluar el contenido tecnológico y económico-financiero de los proyectos en los que intervengan Empresas.
 - Promocionar la explotación industrial de las tecnologías desarrolladas por iniciativa del propio Centro o por otros Centros públicos y privados.
 - Apoyar la fabricación y la comercialización de nuevos productos y procesos, especialmente en mercados exteriores.
 - Participar en programas y proyectos de desarrollo de tecnologías de precisión, mecanización de procesos y diseño y desarrollo industrial.
 - Participar en operaciones de capital-riesgo, mediante la toma de acciones u otras participaciones minoritarias representativas del capital social, en nuevas Empresas con tecnología emergente.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

- Encargar, adquirir o desarrollar prototipos de productos y plantas piloto.
- Impulsar, dirigir y dar seguimiento de las acciones y programas relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, que sean de interés de las instancias participantes.

CAPITULO II

Organización y funciones

Artículo 4.

El CIT-USAC SUR, se regirá por un Consejo Directivo, un presidente y un secretario del Consejo y un Director del Centro.

Artículo 5.

El Consejo Directivo estará integrado por los Decanos de las Facultades que lo integran y por la Dirección del CEMA. No se aceptan representaciones en las sesiones de este Consejo.

Artículo 6.

La Presidencia del Consejo Directivo la ejercerá el Decano que tenga más tiempo de integrar el Consejo Superior Universitario (más antigüedad).

Artículo 7.

La Secretaría del Consejo Directivo la ejercerá el Director o Directora del CEMA. En su defecto, deberá elegirse, por mayoría relativa de votos, de los integrantes presentes del Consejo, en la sesión que para el efecto se haya convocado.

Artículo 8.

El Director o Directora del CIT-USAC SUR, será nombrado por el Consejo Superior de la Universidad, a propuesta del Rector. Esta designación, se hará de acuerdo a la normativa específica que rige el nombramiento de los Directores de los Centros Universitarios.

Artículo 9.

Para que una reunión convocada, se pueda realizar, es necesaria la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. Los acuerdos de los puntos agendados, en cada una de las reuniones del CIT-USAC SUR, se harán por mayoría relativa de votos de los presentes. En caso de haber empate en la votación, el Presidente podrá hacer uso de doble voto para resolver lo pertinente.

Artículo 10.

Las funciones y representaciones de los miembros del CIT-USAC SUR, no son delegables.

Artículo 11.

Corresponderán al Consejo Directivo las siguientes funciones:

1. Dirigir la actuación del CIT-USAC SUR en el marco de la política industrial y de innovación tecnológica
2. Informar y elevar al CSU las propuestas que requieran aprobación del mismo.
3. Aprobar el régimen de funcionamiento del Centro, así como las normas para el óptimo funcionamiento del mismo.
4. Aprobar la ejecución presupuestaria anual, en función del POA correspondiente y elaborar la memoria anual, que incluya la situación del centro al final del período, los resultados de los proyectos, la ejecución financiera y administrativa de los programas y proyectos en desarrollo.
5. Realizar las gestiones necesarias para la celebración de convenios, elaboración de contratos, inherentes a los fines del Centro.

Artículo 12.

El Consejo Directivo del CIT-USAC SUR, se reunirá previa convocatoria de su Presidente, o por petición de, al menos la mitad más uno de sus miembros, tantas veces como sea



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

necesario para el buen funcionamiento de la Entidad y, al menos, una vez cada trimestre. Esta convocatoria del Consejo, se notificará, al menos, con una semana de antelación. La convocatoria deberá contener la agenda de los asuntos a tratar.

Artículo 13.

De cada sesión se levantará acta, que podrá aprobarse en la propia sesión a que se refiera o en la siguiente. El acta será firmada por el Secretario del Consejo, con el visto bueno del Presidente. Las certificaciones de los acuerdos del Consejo de Administración, también serán firmadas por el Secretario y el Presidente del Consejo.

Artículo 14

.En casos de vacante, ausencia, enfermedad del Presidente, o cuando concurra cualquier otra causa que le impida el ejercicio de sus funciones, será sustituido por el Decano que pertenezca a este Consejo y que tenga más antigüedad de integrar al CSU,

Artículo 15.

Compete al Secretario del Consejo Directivo cursar las convocatorias para reuniones, preparar las sesiones, levantar acta de lo acaecido en ellas, dar fe de sus acuerdos y tramitar éstos para su ejecución.

CAPITULO III

Régimen económico-financiero

Artículo 16.

Los recursos del CIT-USAC SUR estarán integrados por: productos y rentas de los proyectos generados, la aportación financiera aprobada por el CSU para gastos de inversión y funcionamiento, préstamos que puedan concederse al CIT-USAC SUR y cualquier otra aportación que pueda serle atribuida.

Artículo 17.

El Consejo Directivo del CIT-USAC SUR, instruirá al Director para que elabore y presente anualmente un programa de actuación, inversiones y financiación de sus actividades, conforme al presupuesto aprobado por el CSU.

Artículo 18.

Con base en propuesta elaborada por el Director del CIT-USAC SUR, el Consejo Directivo, aprobará un presupuesto que incluya funcionamiento y el capital semilla necesario para el desarrollo de los proyectos de desarrollo y emprendimiento.

Artículo 19.

Los beneficios que arroje anualmente el desarrollo y aplicación de los proyectos generados, se utilizarán para la financiación de nuevas inversiones dentro del CIT-USAC SUR.

CAPITULO IV

Asuntos no previstos y vigencia

Artículo 20.

La resolución de asuntos no previstos, en lo referente a administración, ejecución y evaluación de procesos y proyectos, será resuelto por el Consejo Superior Universitario.

Artículo 21.

El presente normativo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario."

Después de las deliberaciones y argumentaciones correspondientes el Consejo Superior Universitario, por unanimidad, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el proyecto inicial de transformación del Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur –**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

*ITUGS-. **SEGUNDO:** Instruir al Consejo Directivo de dicho Instituto, dé seguimiento al proyecto, e informe a este Consejo Superior los avances del mismo.*

- 7.7 Solicitud del Doctor Julian Saquimux, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, en eelación a lo solicitado en audiencia por la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda De León” en relación a los hechos ocurridos la noche del 14 de enero y madrugada del 15 de enero del presente año.

Al respecto el Consejo Superior Universitario por unanimidad **ACUERDA: Aprobar el siguiente comunicado en solidaridad con la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda De León” en relación a los hechos ocurridos la noche del 14 de enero y madrugada del 15 de enero del presente año.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020



COMUNICADO DE PRENSA

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO; Y EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ING. MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS; A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA,

MANIFIESTAN:

Su rotundo rechazo a las acciones de violencia y represión cometidas por agentes uniformados de la Policía Nacional Civil, la noche del martes 14 y la madrugada del 15 de enero del año en curso, en contra de la población y estudiantes de esta universidad, cuando el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) sesionaba a altas horas de la noche para permitir la impunidad. Los hechos no fueron una manifestación aislada y antojadiza, este es un momento histórico para la sociedad, con aspiraciones y expectativas democráticas.

DENUNCIAN:

Que, haciendo uso desproporcionado de la fuerza, integrantes de las Fuerzas Especiales de la Policía Nacional Civil (PNC) golpearon y aprehendieron arbitrariamente a al menos seis estudiantes universitarios cuando realizaban una manifestación en inmediaciones de un hotel de la zona 13 de la ciudad capital. Como es público, en ejercicio de sus derechos constitucionales, las y los estudiantes de la USAC, junto a otras personas, expresaban su desacuerdo con la intención de juramentar al expresidente y al exvicepresidente como diputados al PARLACEN.

CONDENAN:

Enérgicamente el abuso de autoridad y el accionar violento de los agentes de la PNC. Se solicita a las autoridades del nuevo gobierno hacer efectivo el ofrecimiento de investigar y poner a disposición de los órganos competentes a los responsables de estos intolerables e injustificados actos de violencia por parte de la entidad policial, cuya razón de ser es resguardar la seguridad y la integridad de los habitantes.

RECUERDAN:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala protege el derecho de reunión y manifestación en su artículo 33, el cual no puede ser restringido, disminuido o coartado. La ley fundamental, además, establece en su artículo 5 que toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe y, en el artículo 35, que es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Estos derechos constitucionales no pueden ser restringidos por ley o por disposición gubernamental alguna.

SOLICITAN:

Al nuevo gobierno de la República, garantizar el respeto a esos y otros derechos constitucionales. También se demanda garantizar la seguridad e integridad física de los estudiantes que fueron víctimas del desproporcionado uso de la fuerza policial.

En estos momentos Guatemala necesita del esfuerzo y el trabajo de toda la sociedad, para afrontar la crítica situación de corrupción e impunidad heredada. Por ello, como sociedad, debemos trabajar arduamente para alcanzar el desarrollo sostenible del país que todos deseamos. Solamente a través del respeto a la Constitución, las leyes y el diálogo, alcanzaremos los consensos que permitan la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia. La universidad estará atenta y velará por el respeto a los derechos ciudadanos y el cumplimiento de la democracia.

"Id y enseñad a todos"
Guatemala, 16 de enero de 2020
División de Publicidad e Información
Edificio de Rectoría, 3er nivel, oficina 310
Teléfono: 2418-9668 / 24187642



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

7.8 **SOLICITUD DEL DOCTOR JULIAN SAQUIMUX, REPRESENTANTE DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, PARA QUE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SE PRONUNCIE EN RESPALDO AL DOCTOR ROMÁN CARLOS, CON REFERENCIA AL ALZA DE LOS MEDICAMENTOS.**

Al respecto el Consejo Superior Universitario por unanimidad **ACUERDA: Aprobar el siguiente comunicado en respaldo al Doctor Román Carlos, con referencia al alza de los medicamentos.**



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

COMUNICADO URGENTE

El Consejo Superior Universitario y el rector, Ing. Murphy Paiz, a la comunidad universitaria sancarlista y a la sociedad guatemalteca expresa:

Que siendo Guatemala uno de los países con los indicadores de salud y los índices de pobreza más vergonzosos, resulta paradójico que los precios de los medicamentos sean de los más altos de la región.

Que el Doctor Román Carlos Bregni, prestigioso médico odontólogo egresado de esta casa de estudios, es uno de los profesionales que ha tenido la entereza cívica de denunciar públicamente este hecho, describiendo la forma en la que algunas empresas farmacéuticas han resultado vinculadas a grandes escándalos de corrupción, después de que se hicieran públicas múltiples investigaciones en torno al tema.

Que esta crítica ha desatado que algunos personeros de estas farmacéuticas pretendan instrumentalizar el sistema de justicia para acallar las voces de aquellos, que como el Dr. Bregni, claman por poner fin al abuso del que somos objeto miles de guatemaltecos obligados a comprar medicamentos a precios exorbitantes.

ANTE LAS ACCIONES LEGALES EMPRENDIDAS EN CONTRA DEL DR. ROMÁN CARLOS BREGNI, Y EN LEGÍTIMA DEFENSA DEL DERECHO A LA SALUD, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CONSIDERANDO

Que la salud es un derecho fundamental, un bien público y una obligación del Estado, consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Que el propio Estado sigue exponiendo a la población a condicionantes y determinantes que vulneran la salud de las personas, las familias y de las comunidades, e imponiendo barreras que limitan el acceso a la atención y al pleno disfrute de este derecho a una mayoría de población en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

Que la segmentación y fragmentación del sistema público de salud, la debilidad institucional afectada por la corrupción y un pobre financiamiento público, condiciona a la población ya empobrecida a buscar alternativas de atención en el sistema

privado de salud a expensas del gasto de bolsillo. Que ante estas adversidades, las actitudes de denuncia y el señalamiento de tanta injusticia, asumidas por el Dr. Bregni, el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, el Colegio Estomatológico de Guatemala y otras instancias de la sociedad civil, entidades institucionales, gremiales y ciudadanas que se han sumado a esta causa, no solo resultan necesarias sino que imprescindibles.

ACUERDA:

- Expresar su solidaridad y total apoyo al Dr. Román Carlos Bregni y adherirse a este movimiento en favor del respeto al derecho humano a la salud.
- Rechazar las acciones judiciales presentadas en contra del Dr. Román Carlos Bregni al expresar sus ideas con relación al elevado costo de los medicamentos, puesto que atentan contra los derechos de libertad de acción y libertad de emisión del pensamiento contemplados en los artículos 5 y 35 de la Constitución de la República de Guatemala.

Y DEMANDA:

- Al Presidente de la República y al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, emprender las acciones requeridas para fortalecer la institucionalidad del Ministerio y aumentar su capacidad rectora y regulatoria, necesarias para ejercer un efectivo control sobre el precio de los medicamentos.
- Mantener la vigencia y promover la implementación de mecanismos de compra, que han permitido la reducción de costos en la adquisición de medicamentos y favorecido las finanzas de las instituciones públicas.
- Promover en el Organismo Legislativo las modificaciones en la Ley de Contrataciones y la creación de un capítulo específico para la compra de medicamentos, equipo, insumos y demás servicios de salud.
- Reactivar el Consejo Nacional de Salud -CNS- y desarrollar desde esta instancia un análisis de los factores que condicionan los costos excesivos de medicamentos y explore rutas que coadyuven a reducir los costos y aumentar su acceso.

"Id y enseñad a todos"
Guatemala, 18 de enero de 2020
División de Publicidad e Información
Edificio de Rectoría, 3er nivel, oficina 310
Teléfono: 2418-9668 / 2418-7642



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

OCTAVO **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:**

Documentos pendientes de conocer en la próxima sesión ordinaria.

NOVENO **IMPUGNACIONES:**

9.1 **DICTAMEN DAJ No. 080-2019 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se presenta el Recurso de Revocatoria interpuesto por Luis Roberto Leal Paz, Carmen Rosario Macal Ramírez de Rosales, Karim Lucsett Chew Gutiérrez, Carlos Enrique Valladares Cerezo y Dafne Adriana Acevedo Quintanilla.**

El Consejo Superior Universitario conoce el **DICTAMEN DAJ No. 080-2019 (04)**, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se presenta el Recurso de Revocatoria interpuesto por Luis Roberto Leal Paz, Carmen Rosario Macal Ramírez de Rosales, Karim Lucsett Chew Gutiérrez, Carlos Enrique Valladares Cerezo y Dafne Adriana Acevedo Quintanilla. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a la Providencia No. 695-2019 de fecha 25 de abril de 2019, expediente No. 2018-198, que se refiere al Asunto arriba resumido, la Dirección de Asuntos Jurídicos, emite Dictamen en los siguientes términos: -----

ANTECEDENTES DE LA RESOLUCION IMPUGNADA:

El 12 de octubre de 2015, Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en pliego preventivo de responsabilidades No. A-101-215, realizó señalamiento a la Facultad de Arquitectura, por la contratación impropia de la Maestra Rosa de Jesús Sánchez del Valle. --- En Punto SEXTO Inciso 6.18 Acta No. 37-2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, Consejo Superior Universitario, conoce los Recursos de Revocatoria interpuestos por: Luis Roberto Leal Paz, Carmen Rosario Macal Ramírez de Rosales, Karim Lucsett Chew Gutierrez, Carlos Enrique Valladares Cerezo y Dafne Adriana Acevedo Quintanilla. -----

*Luego del Análisis y las Consideraciones el Consejo Superior Universitario, Acordó: Admitir para su trámite los Recursos de Revocatoria, y tomando en cuenta que los recursos de revocatoria interpuestos por los recurrentes, fueron presentados por el mismo hecho y en los mismos términos, conferir audiencia por cinco días a: **1)** Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **2)** Karim Lucsett Chew Gutierrez, **3)** Carlos Enrique Valladares Cerezo, **4)** Dafne Adriana Acevedo Quintanilla, **5)** Luis Roberto Leal Paz, **6)** Carmen Rosario Macal Ramírez de Rosales, **7)** Dirección de Asuntos Jurídicos y **8)** Procuraduría General de la Nación. Las audiencias relacionadas, fueron notificadas y evacuadas en su oportunidad por los recurrentes. -----*

En Dictamen No. 806-2019, de fecha 5 de abril de 2019, dirigido al Secretario General, la Procuraduría General de la Nación, al evacuar la audiencia conferida relacionada a los Recursos de Revocatoria interpuestos, hace recomendaciones a efecto que la autoridad que conoce los mismos, en el uso de sus facultades legales y antes de emitir resolución y después de haberse evacuado las audiencias o de transcurrido su plazo, la práctica de las diligencias que estime convenientes para mejor resolver fijando un plazo de diez días para ese efecto. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Asimismo en el Dictamen relacionado, la Procuraduría General de la Nación, expone que independientemente de lo indicado, se hace preciso manifestar que conforme el Artículo 15 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, es obligación de la Autoridad que resolverá en definitiva examinar en su totalidad la legalidad y juridicidad de la resolución cuestionada señalando así que no está sujeta a lo expresado en este dictamen, pues la naturaleza jurídica que la legislación le atribuye, es de ser una guía para ilustrar el asunto y carece de fuerza vinculante según el artículo 3 del normativo citado. -----

CONSIDERACIONES LEGALES

La Ley de lo Contencioso Administrativo, establece: -----

Artículo 7. Recurso de revocatoria. “Procede el recurso de revocatoria en contra de las resoluciones dictadas por autoridad administrativa que tenga superior jerárquico dentro del mismo ministerio o entidad descentralizada o autónoma. Se interpondrá dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la resolución, en memorial dirigido al órgano administrativo que le hubiere dictado.

Artículo 8. Admisión. “La autoridad que dictó la resolución recurrida elevará las actuaciones al ministerio o al órgano superior de la entidad, con informe circunstanciado, dentro de los cinco días siguientes a la interposición.

Artículo 10. Legitimación. Los recursos de revocatoria y de reposición podrán interponerse por quien haya sido parte en el expediente o aparezca con interés en el mismo.”

Artículo 11. Requisitos. En el memorial de interposición de los recursos de revocatoria y de reposición se exigirán los siguientes requisitos:

- I. Autoridad a quien se dirige;
- II. Nombre del recurrente y lugar en donde recibirá notificaciones;
- III. Identificación precisa de la resolución que impugna y fecha de la notificación de la misma;
- IV. Exposición de los motivos por los cuales se recurre;
- V. Sentido de la resolución que según el recurrente deba emitirse en sustitución de la impugnada;
- VI. Lugar, fecha y firma del recurrente o su representante, si no sabe o no puede firmar imprimirá la huella digital de su dedo pulgar derecho u otro que especificará.”

Artículo 12. Trámite. Encontrándose los antecedentes en el órgano que deba conocer de los recursos de revocatoria o reposición se correrán las siguientes audiencias:

- a) A todas las personas que hayan manifestado su interés en el expediente administrativo y hayan señalado lugar para ser notificadas.
- b) Al órgano asesor, técnico, o legal que corresponda, según la naturaleza del expediente. Esta audiencia se omitirá cuando la organización de la institución que conoce del recurso carezca de tal órgano.
- c) A la Procuraduría General de la Nación.

Las mencionadas audiencias se correrán en el orden anteriormente establecido.”

Artículo 13. Plazo. “El plazo de las audiencias a que se refiere el artículo anterior será en cada caso de cinco días. Tales plazos son perentorios e improrrogables, causando responsabilidad para los funcionarios del órgano administrativo asesor y de la Procuraduría General de la Nación, si no se evacúan en el plazo fijado.”

Artículo 14. Diligencias para mejor resolver. La autoridad que conozca el recurso tiene facultad para ordenar, antes de emitir la resolución y después de haberse evacuado las audiencias o de transcurrido su plazo, la práctica de las diligencias que estime convenientes para mejor resolver, fijando un plazo de diez días para ese efecto”.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Artículo 15. Resolución. Dentro de quince días de finalizado su trámite se dictará resolución no encontrándose limitada la autoridad a lo que haya sido expresamente impugnado o cauce agravio al recurrente, sino que deberá examinar en su totalidad la juridicidad de la resolución cuestionada.

Artículo 17. Ámbito de los recursos. “Los recursos administrativos de revocatoria y reposición serán los únicos medios de impugnación ordinarios en toda la administración pública centralizada y descentralizada o autónoma. Se exceptúan aquellos casos en que la impugnación de una resolución deba conocerla un Tribunal de Trabajo y Previsión Social.”

DEL ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES LEGALES DE LOS RECURSOS DE REVOCATORIA INTERPUESTOS POR LUIS ROBERTO LEAL PAZ, CARMEN ROSARIO MACAL RAMIREZ DE ROSALES, KARIM LUCSETT CHEW GUTIERREZ, CARLOS ENRIQUE VALLADARES CEREZO Y DAFNÉ ADRIANA ACEVEDO QUINTANILLA. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, luego de analizar los escritos recursivos presentados y a documentación que obra en el expediente respectivo determina lo siguiente: -----

LUIS ROBERTO LEAL PAZ, CARMEN DEL ROSARIO MACAL RAMIREZ DE ROSALES, KARIM LUCSETT CHEW GUTIERREZ, CARLOS ENRIQUE VALLADAREZ CEREZO Y DAFNÉ ADRIANA ACEVEDO QUINTANILLA interponen Recurso de Revocatoria, contra la resolución contenida en el Oficio Ref. A-035-2018/017 CP remitido por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que se le notifica el Pliego Preventivo de Responsabilidades A-101-2015, por la contratación de la Maestra Rosa de Jesús Sanchez del Valle, por el período del 09 de agosto al 14 de noviembre de 2014, y del 12 de enero al 13 de febrero de 2015, no obstante que la Maestra Sanchez del Valle, cumplió 65 años de edad, el 15 de enero de 2013. -----

Consejo Superior Universitario, conoció los Recursos de Revocatoria interpuestos y luego del análisis y consideraciones legales Acordó: dar trámite a los mismos y conferir las audiencias correspondientes conforme lo regulado en el Artículo 12 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, audiencias que fueron evacuadas en su oportunidad por los recurrentes. -----

Tanto en los memoriales contentivos de los recursos de revocatoria como en las evacuaciones de las audiencias, los recurrentes argumentan: que no existe ni existió durante el periodo de la contratación de la maestra Sánchez del Valle, disposición legal reglamentaria o estatutaria alguna, en la que se establezca como prohibición, contratar personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuya edad supere los 65 años, y que la supuesta contratación improcedente la fundamentan en el hecho de que la contratada tenía más de 65 años de edad al momento de las contrataciones, lo cual contravenía las disposiciones relativas al retiro obligatorio de los trabajadores de esta Casa de Estudios al cumplir la indicada edad. -----

Además exponen que las disposiciones que se señalaron como infringidas en el pliego de responsabilidad No. A-101-2015, del 12 de octubre de 2015, no aplican al presente caso en virtud que se le contrató para prestar servicios ocasionales o por tiempo limitado. -----

Al respecto la Dirección de Asuntos Jurídicos, tomando en consideración lo siguiente: **I)** Que si bien, en el expediente de mérito se indica que la Maestra Rosa de Jesús Sánchez del Valle, cumplió 65 años de edad el 15 de enero de 2013, y que la disposición contenida en el Artículo 77 numeral 5 y 77 Bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, vigente al momento de la contratación, que se refiere al retiro obligatorio, era de conocimiento de la Maestra Sánchez del Valle, lo que implicaba que no podía ser contratada como trabajador quien tuviera esa edad o más, también lo es; que el Artículo 4 de la Constitución Política



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

de la República de Guatemala, en concordancia con el Convenio 111 sobre Discriminación en el Empleo y la Ocupación de la Organización Internacional del Trabajo, todos los trabajadores deben ser tratados en situación de igualdad y sin ninguna distinción o preferencia, **razón por la cual la disposición de retiro obligatorio contenida en el artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue declarada Inconstitucional, por la Corte de Constitucionalidad, en sentencia de fecha 20 de noviembre de 2015, publicada en el Diario de Centro América el 4 de diciembre de 2015, Expediente 4503-2013.** -----
Por lo que es legalmente procedente lo solicitado por los recurrentes en los Recursos de Revocatoria interpuestos. -----

DICTAMEN:

I El presente expediente debe ser trasladado al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y resolución. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, tomando en consideración lo siguiente: -----

Si bien, en el expediente de mérito se indica que la Maestra, Rosa de Jesús Sánchez del Valle, cumplió 65 años de edad el 15 de enero de 2013, y que la disposición contenida en el Artículo 77 numeral 5 y 77 Bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, vigente al momento de la contratación, que se refiere al retiro obligatorio, era de conocimiento de la Maestra Sánchez del Valle, lo que implicaba que no podía ser contratada como trabajador quien tuviera esa edad o más, también lo es; que el Artículo 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en concordancia con el Convenio 111 sobre Discriminación en el Empleo y la Ocupación de la Organización Internacional del Trabajo, todos los trabajadores deben ser tratados en situación de igualdad y sin ninguna distinción o preferencia, **razón por la cual la disposición de retiro obligatorio contenida en el artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue declarada Inconstitucional, por la Corte de Constitucionalidad, en sentencia de fecha 20 de noviembre de 2015, publicada en el Diario de Centro América, el 4 de diciembre de 2015, expediente 4503-2013.**-----

Que el artículo 106 de la Constitución Política de la República de Guatemala, regula: "...Serán nulas ipso jure y no obligarán a los trabajadores aunque se expresen en un contrato colectivo o individual de trabajo, en un convenio o en otro documento, las estipulaciones que impliquen renuncia, disminución, tergiversación o limitación de los derechos reconocidos a favor de los trabajadores en la Constitución, en la Ley, en los Tratados Internacionales, ratificados por Guatemala, en los reglamentos u otras disposiciones relativas al trabajo. -----

En caso de duda sobre la interpretación o alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se interpretarán en el sentido más favorable al trabajador. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos estima: que lo solicitado por los recurrentes que se declare improcedente el Pliego Preventivo de Responsabilidades No. A-101-2015 del 12 de octubre de 2015, en virtud que en la normativa universitaria, no existe prohibición, para contratar personal cuya edad supere los 65 años, y que la contratación de la Maestra Rosa de Jesús Sanchez del Valle, fue por un periodo ocasional o limitado, ya que la formalización de su contrato fue por el período comprendido del 09 de agosto al 14 de noviembre de 2014, y del 12 de enero al 13 de febrero de 2015; **ES LEGALMENTE PROCEDENTE, RAZON POR LA QUE, LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA PUEDE REVOCARSE.** -----

En ese sentido, esta Dirección estima: Que el Consejo Superior Universitario al conocer y resolver los recursos de revocatoria interpuestos y con base al Artículo 15 de la Ley de lo Contencioso



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Administrativo, Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, Puede: **DECLARAR CON LUGAR LOS RECURSOS DE REVOCATORIA PRESENTADOS POR LUIS ROBERTO LEAL PAZ, CARMEN DEL ROSARIO MACAL RAMIREZ DE ROSALES, KARIM LUCSETT CHEW GUTIERREZ, CARLOS ENRIQUE VALLADAREZ CEREZO Y DAFNÉ ADRIANA ACEVEDO QUINTANILLA, COMO CONSECUENCIA, REVOCAR LA RESOLUCION IMPUGNADA, DECLARANDO IMPROCEDENTE EL PLIEGO PREVENTIVO DE RESPONSABILIDADES DE AUDITORÍA INTERNA, No. A-101-2015 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015.** -----

III La resolución que emita el Consejo Superior Universitario debe ser notificada a: 1) Luis Roberto Leal Paz, Carmen Rosario Macal Ramírez de Rosales, Karim Lucsett Chew Gutiérrez, Carlos Enrique Valladares Cerezo, Dafné Adriana Acevedo Quintanilla y 2) Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario por unanimidad **ACUERDA: Declarar con lugar los recursos de revocatoria presentados por LUIS ROBERTO LEAL PAZ, CARMEN DEL ROSARIO MACAL RAMIREZ DE ROSALES, KARIM LUCSETT CHEW GUTIERREZ, CARLOS ENRIQUE VALLADAREZ CEREZO Y DAFNÉ ADRIANA ACEVEDO QUINTANILLA, como consecuencia, revocar la resolución impugnada, declarando improcedente el pliego preventivo de responsabilidades de auditoría interna, no. a-101-2015 de fecha 12 de octubre de 2015, con base al Artículo 15 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala.**

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:

No hay documentos.

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

No hay documentos.

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

12.1 De la Secretaría General, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la documentación enviada por las diferentes unidades, para que este Órgano de Dirección tenga conocimiento de las mismas, las cuales se detallan a continuación:

1. Oficio ef.SG-358-2019, de fecha 22 de octubre de 2019, por el que el Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que la Comisión nombrada en el Punto TERCERO, inciso 3.2, de Acta No. 38-2019, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 24 de septiembre de 2019, para el seguimiento de la **realización del evento, para realizar la elección de Director del Centro Universitario de Izabal, CUNIZAB, y presentó el respectivo informe.**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

2. Oficio Ref. DIGA-1740-2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, por el que la Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de Administración, DIGA, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Entrega del **“Informe de labores de los meses de julio, agosto y octubre de 2019.”**.
3. Hoja de Envío-DDA-Area de Jefatura, de fecha 18 de noviembre de 1919, por la que el Mgtr. Juan Alberto Castañeda Juárez, Jefe de la División de Desarrollo Académico, DDA, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; envía ejemplares de la **“Revista de la DDA, Volumen 1/No. 01 de julio a diciembre de 2019.”**.
4. Copia de Oficio s/ref, de fecha 15 de noviembre de 2019, por el que la Licenciada Glenda Leonor Quiroa Gómez, Administradora de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a los Representantes del CONCIUSAC, Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para presentarles la **solicitud de verificar y constatar el proceso de modificación de los Proyectos de Investigación que ingresó a la Dirección General de Investigación, DIGI, en relación a lo realizado en la evaluación interna y la evaluación externa para que dentro del marco legal puedan participar para el cofinanciamiento respectivo, y trabajarlos a partir de febrero 2020.**
5. Oficio Ref. Cons. Dir-110-2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, por el que el Ingeniero Agrónomo Víctor Estuardo Villalta García, Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace entrega del **“Informe correspondiente al mes de noviembre de las actividades realizadas en el área de Docencia, Investigación y Extensión del Centro Universitario de Zacapa, CUNZAC.”**.
6. Oficio Ref. Cons. Dir-111-2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, por el que el Ingeniero Agrónomo Víctor Estuardo Villalta García, Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace entrega del **“Informe correspondiente al período de julio a noviembre de 2019, que se refiere a las actividades realizadas en el área de Docencia, Investigación y Extensión del Centro Universitario de Zacapa, CUNZAC.”**.
7. Oficio Ref. D.C. 1076-2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, por el que el Licenciado Luis Felipe Herrera Juárez, Contador General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, adjunta **“Informe de Labores, correspondiente al mes de noviembre de 2019 sobre las actividades realizadas por el Departamento de Contabilidad.”**.
8. Oficio Ref. DIGI 466-2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, por el que el Doctor Félix Aguilar Carera, Director General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, adjunta **“Informe de las actividades desarrolladas en el mes de octubre de 2019.”**.
9. Oficio Ref. JD-MRGG-1613/2019, de fecha 06 de noviembre de 2019, por el que el Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la Facultad de Ciencias



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe la resolución contenida en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.24, de Acta No. 37-2019, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 05 de noviembre de 2019, mismo que se refiere a "Solicitudes de organizaciones, agrupaciones políticas o instituciones estatales externas a la universidad.". **Específicamente se refiere a la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, de Acta No. 26-2019, de sesión celebrada por el consejo Superior Universitario, el 09 de agosto de 2019, que literalmente dice; ""Que toda solicitud que ingrese de parte de organizaciones , agrupaciones políticas o instituciones estatales externas a la universidad, que no vengan a través de una unidad académica o administrativa de la USAC, y que por lo tanto, no tengan intereses académicos o culturales para la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberán ser elevadas para su aprobación, ante el Consejo Superior Universitario.""**

10. Oficio Ref. JD-MRGG-1585/2019, de fecha 06 de noviembre de 2019, por el que el Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.9, de Acta No. 37-2019, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 05 de noviembre de 2019, mismo que se refiere a: **Acuse de recibo de la transcripción de la resolución contenida en el Punto NOVENO, inciso 9.1, subinciso 9.1.5, de Acta No. 18-2019, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 24 de julio de 2019, que se refiere al caso del estudiante SANTIAGO JAVIER OVALLE DÁVILA.**
11. Oficio Ref. JD-MRGG-1586/2019, de fecha 06 de noviembre de 2019, por el que el Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.10, de Acta No. 37-2019, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 05 de noviembre de 2019, mismo que se refiere a: **Acuse de recibo de la transcripción de la resolución contenida en el Punto NOVENO, inciso 9.1, subinciso 9.1.4, de Acta No. 18-2019, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 24 de julio de 2019, que se refiere al caso de la estudiante MELSY GONZÁLEZ MAGZUL, para que se le autorice una quinta asignación para cursar el primer año de la carrera de Médico y Cirujano en el ciclo 2020.**
12. Copia de Oficio Ref.IDOHA/CUNTOTO OFICIO 184-2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, por el que el Ingeniero Químico Diego Hernández, Director del Centro Universitario de Totonicapán, CUNTOTO, adjunta **"Informe que corresponde a las actividades realizadas durante el segundo semestre de 2019. (del 01 de julio a noviembre 2019)."**
13. Oficio Ref. CG-SEP-652-2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, por el que el Doctor Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **"Informa sobre las gestiones realizadas por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, SEP, que contempla datos de los programas de postgrado**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

aprobadas en la USAC, que incluye costos y número de alumnos por programa.”.

14. Oficio Ref. DEPPA.417-2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, por el que el Ingeniero René Ornelis, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, DEPPA, en atención a la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.11, de Acta No, 22-2009, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de noviembre de 2009, presenta “Informe correspondiente a viáticos, en la partida 4.1.21.1.04.133, viáticos durante el mes de octubre de 2019:

FECHA DE COMISIÓN	DESTINO	TRABAJADOR	MONTO
Del 14 al 18/10/2019	CUNOROC	Licda. Astrea Fatma Chavarría Moreno.	Q 1,510.00
Del 14 al 18/10/2019	CUNOROC	Lic. Edwin Estuardo Calderón Telón	Q 1,510.00
Del 22 al 25/10/2019	CUNIZAB	Lic. Víctor Porfirio Roldán Muxin	Q 1,050.00
Del 22 al 31/10/2019	CUNIZAB	Ing. Daniel Pérez Fuentes	Q 1,050.00

15. Oficio Ref. CED.215-2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, por el que el Ingeniero René Ornelis, Secretario del Consejo de Evaluación Docente, CED, en atención a la resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.11, de Acta No, 22-2009, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de noviembre de 2009, presenta “Informe correspondiente a viáticos, en la partida 4.1.21.1.07.133, viáticos durante el mes de octubre de 2019:

FECHA DE COMISIÓN	DESTINO	TRABAJADOR	MONTO
Del 22 al 24/10/2019	CUNREU	Licda. Alma Violeta Estumer Marroquín	Q 920.00
Del 22 al 24/10/2019	CUNREU	Licda. Lidia Argentina Gómez Jiménez	Q 920.00
Del 23 al 26/10/2019	CUNDECH	Licda. Glenda Lizzet Recinos Aguirre	Q 840.00

16. Oficio Ref. COD.JFOO.705.2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, por el que el Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que en atención al Punto SÉPTIMO, inciso 7.4, de Acta No. 18-2019, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 24 de julio de 2019; transcribe Opinión AL.058.2019, enviada por la Licenciada Cecilia Farfán Corado, Asesora Legal de dicha unidad académica, con relación a la propuesta de designación de carga académica a los docentes que por elección tienen que cumplir con otras atribuciones pertinentes a las representaciones que asumen.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Agrega el Doctor Orellana Oliva que **en la OPINION AL.058.2019, esa unidad académica manifiesta que en relación a la solicitud manifestada por la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía, de esta Casa de Estudios Superiores, NO ES VIABLE en virtud que al ser nombrados los representantes designados, aceptan la responsabilidad de cumplir con las atribuciones que conllevan los cargos; y se sobre entiende que los mismos son adhonorem, y en consecuencia, la asignación de tiempo se contempla dentro de la carga académica; de lo contrario conllevaría para cada unidad académica un compromiso financiero adicional.** (este informe ya fue presentado en el numeral 12, de Informes CSU Acta No. 44-2019)

17. Copia de Oficio s/ref, de fecha 19 de noviembre de 2019, por el que el Ingeniero Porfirio Alejandro Marroquín Quiñónez, Director del Centro Universitario de Quiché, CUSACQ, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de esta Casa de Estudios Superiores, para presentarle **“Informe de actividades realizadas durante el período comprendido de julio a noviembre de 2019.”**.
18. Copia de Oficio s/Ref., de fecha 20 de noviembre de 2019, por el que la Licenciada Aquilina Elizabet Ruano y Ruano de Barahona, Directora del Centro Universitario de Jutiapa, JUSAC, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de esta Casa de Estudios Superiores, para presentarle **“Informe de actividades realizadas durante el período comprendido de julio a noviembre de 2019.”**.
19. Oficio Ref. IPNUSAC.206.2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, por el que la Mgtr. Geidy Magalí De Mata Medrano, Directora del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, IPNUSAC, de las Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares de la **“Revista Análisis de la Realidad Nacional, Edición 28.”**.
20. Oficio Ref. Conocimiento DPS-IIES-047-2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, por el que la Licenciada Loida Iris Herrera Girón, Encargada del Departamento de Publicaciones y Suscripciones, IIES, envía ejemplares del **“Boletín Economía al día No. 11 de noviembre de 2019, que se titula ANÁLISIS DEL ACUERDO GUBERNATIVO No. 189.2019;”**, escrito por la Licenciada Mónica Floridalma Hidalgo Motta; Licenciado Axel Ely Ruch Molina y MSc. Andrey Maell Cisneros Flores quienes son investigadores del IIES.
21. Oficio Ref. IPNUSAC-205.2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, por el que la Mgtr. Geidy Magalí De Mata Medrano, Directora del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales, IPNUSAC, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares del **“Boletín No. 28 de Análisis de Coyuntura del 13 al 20 de noviembre de 2019.”**.
22. Oficio Ref. DAJ No. 885-2019, de fecha 1 de noviembre de 2019, por el que la Licenciada Sandra Elizabeth Girón Mejía, Sub-Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en atención al Punto SÉPTIMO, inciso 7.2, subinciso 7.2.1, de Acta No. 18-2019, de sesión celebrada por el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Consejo Superior Universitario, el 24 de julio de 2019, que se refiere al **caso de salarios caídos de la señora GABRIELA KAROLINA SANDOVAL ARRIAZA del CUNORI**; informa lo siguiente:

- a) Con fecha 20 de septiembre con REF. DAJ No. 737-2019, se indicó al Director del Centro Universitario de Oriente, CUNORI, que la información solicitada fue trasladada con los DICTÁMENES DAJ No. 044-2019 (02) y 011-2019 (12).
 - b) La Dirección de Asuntos Jurídicos con REF. DAJ No. 749-2019, se indicó que se cumplió con lo solicitado, se adjunta fotocopia de la misma.
23. Oficio Ref.DIGED-418-2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, por el que el Doctor Olmedo España Calderón, Director General de Docencia, DIGED, indica que en cumplimiento de la resolución contenida en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, de Acta No. 06-2019, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 13 de febrero de 2019, mismo que se refiere a la aprobación del plan piloto del PROCESO EN LÍNEA DE LA EVALUACIÓN DOCENTE, durante el segundo semestre de 2019; envía **“Informe final del Proyecto de Evaluación Docente en línea, en Plan Piloto 2019.”**.
24. Oficio Ref. DIGED-No.419-2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, por el que el Doctor Olmedo España Calderón, Director General de Docencia, DIGED, hace entrega del **“Informe del Programa Académico Preparatorio, PAP, del año 2019.”**.
25. Oficio s/ref, de fecha 10 de octubre de 2019, por el que el Licenciado Fernando Antonio Chacón Urizar, Secretario Académico, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe la resolución contenida en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.7 del Acta No. 11-2019, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 10 de septiembre de 2019, mismo que se refiere a la solicitud presentada por la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario; y Dictamen presentado por el Licenciado William Enrique López Morataya, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC y **“ACUERDA: aprobar la solicitud presentada a los órganos de dirección de las unidades académicas, con el objeto de buscar un punto de equilibrio, que permita el apoyo a los docentes que participan como representantes ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones y el Comité de Inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”**.
26. Oficio de fecha 13 de enero de 2020, por el que la Arquitecta Alice Michele Gómez García, Coordinadora General de Planificación, CGP, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta el documento denominado **“Control y Seguimiento, y Planes de Trabajo, correspondientes al primer semestre de 2020.”**.
27. Oficio Ref. CUNREU DC-005-2020, de fecha 09 de enero de 2020, por el que la MSc. Ingeniera Astrid Desiree Argueta Del Valle, Directora del Centro Universitario de Retalhuleu, CUNREU, de la Universidad de San Carlos de



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Guatemala; hace entrega del “Plan de Trabajo Institucional, para el período comprendido delo 01 de enero al 30 de junio de 2020.”.

28. CUADRO No. 05 “Asignación de Carga Académica a los docentes que por elección tienen que cumplir atribuciones pertinentes a las atribuciones que asumen.”. (Resolución contenida en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.4, de Acta No. 18-2019, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario)

No.	UNIDAD ACADEMICA	OFICIO	FECHA DE OFICIO	RESPUESTA
01	Escuela de Ciencias de la Comunicación (Ingreso No.2984)	REF.ECC-528-19 Transcribe el Punto DÉCIMO SEGUNDO, de Acta No. 07-19, de Consejo Directivo de fecha 09/04/2019. (INFORMES ACTA No. 12-2019)	29/04/2019	Indica la M.S. Molina Avalos, que la aprobación de dicha solicitud, ocasionaría un efecto negativo para el presupuesto de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.”.
02	Facultad de Arquitectura (Ingreso No. 3036)	REF.SEJD-09-2019-1.3.2.3 Transcribe el Punto PRIMERO, inciso 1.3, subinciso 1.3.2, numerales 1.3.2.1. al 1.3.2.3, de acta No. 09-2019, de Junta Directiva de fecha 09/04/2019. (INFORMES ACTA No. 12-2019)	22/04/2019	Recomienda dos horas de carga académica diaria, (10 horas a la semana), para los cargos de presidente, secretario y otros miembros titulares; no así a los suplentes; toda vez que no asuman la titularidad.
03	Facultad de Ciencias Económicas (Ingreso No. 3500)	REF. J.D. No. 374-2019 Transcripción del Numeral 6.7, Punto SEXTO del Acta 8-2019 de Junta Directiva de fecha 30/04/2019. (INFORMES ACTA No. 13-2019)	15/05/2019	Se consultó al Rep. de los Docentes del CSU, ante la JAPP, quien manifestó que las tareas que tiene en la JAPP, las puede cubrir dentro de las actividades regulares que tiene asignadas en esa unidad académica, lo que comparte el Decano como Representante del CSU y Representante ante el Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones.
04	Escuela de Ciencia Política	REF. ECP.272/2019 (INFORMES ACTA No. 40-2019)	07/10/2019	El Director MSc. Rivera Contreras indica que dicha Escuela es del parecer que Si debiera contemplarse la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

	(Ingreso No. 6163)			posibilidad de asignar carga académica a los profesores que desempeñan representaciones de sus unidades académicas.
05	Escuela de Historia (Ingreso No. 6276)	Transcripción No. 024-Acta No. 31-2019. (INFORMES ACTA No. 40-2019)	08/10/2019	La Secretaria Académica indica que ninguno de los docentes de dicha Escuela participa en las representaciones de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones y del Comité de Inversiones, de la USAC.
06	ITUGS (Ingreso No. 6309)	REF.ITUGS.CD/082-2019 (INFORMES ACTA No. 40-2019)	10/10/2019	El Ingeniero Walter Antonio Veliz Contreras, Secretario del ITUGS, informa que después del análisis respectivo, por unanimidad el Consejo Directivo, NO emite opinión en virtud que esa unidad académica no tiene representantes ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones ni ante el Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones.
07	Facultad de Ingeniería (Ingreso No. 6363)	Acta No. 31-2019 08.10.2019/6-3. Punto SEXTO, inciso 6.3, Acta No. 31-2019, de fecha 08/10/2019. (INFORMES ACTA No. 40-2019)	08/10/2019	El Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, informa que la Junta Directiva considera NO pertinente asignarle horas por semana, más SI conceder los permisos necesarios para cumplir a cabalidad con dicha representación.
08	Escuela de Ciencias de la Comunicación (Ingreso No. 6569)	REF. ECC-1139-19 Transcribe el Punto SÉPTIMO, Acta 21-2019, de C.D. de fecha 08/10/2019. (INFORMES ACTA No. 43-2019)	22/10/2019	La MSc. Claudia Xiomara Molina Ávalos, Secretaria de C.D; notifica que en la actualidad dicha Escuela NO tiene representación



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

				docente ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones ni ante el Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones; por lo que no pueden emitir opinión al respecto.
09	Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA. (Ingreso No. 6595)	OFICIO DIR.No. 520/2019. (INFORMES ACTA No. 43-2019)	25/10/2019	La Doctora Juana Lorena Boix Morán, Directora del CEMA, sugiere que se considere una dedicación parcial y no como dedicación exclusiva y que se evalúe cada caso en particular.
10	Facultad de Arquitectura (Ingreso No. 6647)	OFICIO DEC.082-2019 Punto SÉPTIMO, inciso 7.4, de Acta No. 18-2019, de fecha 24/07/2019. (INFORMES ACTA No. 43-2019)	28/10/2019	El MSc. Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano, indica que en el caso de esa unidad académica NO sería factible asignar horas de carga académica para atender y cumplir con atribuciones pertinentes a las representaciones que asumen por elección, como es el caso de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones y del Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones.
11	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. (ingreso No. 6962)	OFICIO ref. OFC.JDF.No.1428.11.2 019 Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.1, de Acta No. 38-2019, de fecha 24/10/2019. (INFORMES ACTA No. 44-2019.)	06/11/2019	La Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Escuela, informa que ese Órgano de Dirección propone asignar dos horas por semana de carga académica a los docentes que por elección tienen que cumplir otras atribuciones pertinentes a las representaciones que asumen.
12		Oficio.REF.COD.JF00.7 05-2019.	12/11/2019	El Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva PhD, Decano, indica que



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

	Facultad de Ciencias Médicas. (Ingreso No.7295)	Punto SÉPTIMO, inciso 7.4, Acta No. 18-2019, de fecha 14/07/2019. (INFORMES ACTA No.44-2019)		conforme el análisis realizado, consideran NO VIABLE la solicitud planteada porque los representantes aceptan dicha responsabilidad de cumplir con las atribuciones que conllevan los cargos, por el período de dos años con la salvedad que son cargos ad-honorem, en la que tal asignación de tiempo dentro del carga académica, conllevaría para cada unidad académica un compromiso financiero adicional.
13	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Ingreso No. 7405)	s/Ref. Punto SÉPTIMO, inciso 7.7, de Acta No. 11-2019 de fecha 10/09/2019, (Informe No. 25, de Acta CSU No. 01-2020)	10/10/2019	Aprueba la solicitud presentada a los órganos de dirección de las unidades académicas, con el objeto de buscar un punto de equilibrio, que permita el apoyo a los docentes que participan como representantes ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones y el Comité de Inversiones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.".

Observación: El numeral 13, ha sido agregado en el presente cuadro y corresponde al Informe No. 28 de la presenta Acta No. 01-2020.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (10:15) los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Lic. Gustavo Bonilla, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Inga. Aurelia Anabella Cordova Estrada, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Arq. Edgar Armando López Pazos, Lic.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

Luis Antonio Suarez Roldan, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Lic. Urías Amitai Guzman García, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Dr. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Mario Llerena Quan, Dr. Julian Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Lic. José de Jesús Portillo Hernández, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Sr. Víctor Hugo Mayen García, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Srita. Valeska Jimena Contreras Paz.

- Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: **(10:17)** Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, **(10:22)** Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, **(10:40)** Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, **(11:00)** Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, **(11:02)** Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, **(11:05)** Sr. Keevin Josué González Torres, **(11:18)** Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, **(11:52)** Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, **(12:00)** Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles y Sr. Axel Danilo Aguilar Franco y **(13:20)** Srita. Lila María Fuentes Figueroa.
- Que estuvieron ausentes: **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; y **Srita. Paula María Déleon Hernández**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina.
- Que a solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario, siendo las dieciséis horas empunto (16:00) se acordó la priorización de puntos, mismos que se conocieron en el orden siguiente: 3.9, 4.3.2, 4.4.2, 4.4.4, 4.4.5, 6.1, 6.2, 7.1.1, 7.2.1, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 9.9 quedando pendientes de conocer los puntos restantes de la agenda aprobada. Se deja constancia que en la votación para la priorización de puntos se obtuvieron los resultados siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN	VOTOS OBTENIDOS
1	Votos a favor de priorizar siete (7) puntos y luego aplicar el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario y finalizar la sesión.	13 votos
2	Votos a favor de priorizar puntos y finalizar la sesión a las dieciocho horas (18:00).	07 votos
3	No manifestaron su voto ni a favor, ni en contra de las dos (2) propuestas anteriores:	00

Quórum: 20 consejeros.

- Que se retiraron de la sesión, los siguientes miembros: **Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado**, a las catorce horas (14:00); **Sr. Erwin Esteban Molina Díaz y Srita. Valeska Jimena Contreras Paz**, a las catorce horas veinticinco minutos (14:25), antes de la aprobación del Punto TERCERO, Inciso 11; **Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz**, a las catorce horas con treinta minutos (14:30), antes de la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 01-2020

Sesión Ordinaria
15 de enero de 2020

aprobación del Punto TERCERO, Inciso 11; **Lic. Oscar Federico Nave Herrera**, a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos (14:44), antes de la aprobación del Punto TERCERO, Inciso 11; **Srita. Neidy Yasmine Juracán Morales**, a las quince horas con cinco minutos (15:05), antes de la aprobación del Punto TERCERO, Inciso 11; **Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles**, Decano de la Facultad de Odontología, a las quince horas con once minutos (15:11); **Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva**, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, a las quince horas con treinta minutos (15:30); **Dr. Mario Llerena Quan**, a las quince horas con treinta y ocho minutos (15:38); **Lic. Luis Antonio Suarez Roldan**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, a las dieciséis horas con cinco minutos (16:05); **Lic. José de Jesús Portillo Hernández**, a las diecisiete horas con quince minutos (17:15); **Sr. Víctor Hugo Mayen García**, a las diecisiete horas con veintidós minutos (17:22), antes de la aprobación del Punto SEXTO, Inciso 4; **Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente**, a las diecisiete horas con veinticuatro minutos, antes de la aprobación del punto SEXTO, inciso 4.

6. Que el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas realiza una cordial invitación a los Miembros de este Honorable Consejo Superior a la Inauguración del Programa de Inclusión Social "Juventud del Milenio" a realizarse el día viernes 24 de enero.
7. Que el señor Decano de la Facultad de Humanidades, solicitó que para la próxima sesión ordinaria se presente por parte de la Secretaria General los expedientes de los siguientes catedráticos titulares del Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa: Lic. Félix Tomás Gómez Figueroa, M.A. Amelia Raquel Sopony Pérez y Lic. Carlos Humberto Ordoñez.
8. Que el Señor Rector manifiesto que quedan convocados para celebrar sesión ordinaria el próximo miércoles 29 de enero de 2020.
9. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las dieciocho horas con cinco minutos (18:05), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**